ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

13689-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y JÓVENES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

(Este documento ha sido elaborado siguiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015 y el Documento Guía G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborado por la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente)

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito de Bogotá

Bogotá D.C., octubre de 2026

CONTENIDO

OBJETO DEL ESTUDIO **3**
ANÁLISIS DE SECTOR **3**
Identificación del sector económico **7**
Perspectivas de la Economía Mundial **8**
Proyecciones para América Latina y el Caribe **16**
Perspectivas de la economía colombiana **18**
Situación de la economía colombiana **21**
Situación actual de la economía del distrito de Bogotá **26**
INFORMACIÓN DEL SECTOR **33**
ASPECTOS LEGALES **35**
ASPECTOS TÉCNICOS **35**
ANÁLISIS DE LA DEMANDA **37**
Historial de adquisiciones **39**
Contrataciones adelantadas por la entidad 40
Contrataciones adelantadas por otras entidades 45
CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR **49**
Análisis habilitantes técnicos: 49
Análisis de experiencia 50
LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS **52**
ANÁLISIS DECRETO 0287 DE 2026 – DISCAPACIDAD **52**
ESTUDIO DE MERCADO **53**
Precios de Referencia **58**
Presupuesto oficial **58**

OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del estudio es analizar la oferta y la demanda de bienes y servicios dentro de un sector específico. Así como realizar un estudio de mercado que permita determinar el presupuesto oficial del proceso de selección adelantado. Para ello, se consideran la justificación de la necesidad y los requisitos detallados en las FICHAS TÉCNICAS. El propósito final es:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- ✓ Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.
- ✓ Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista o contratistas idóneos para suplir las necesidades de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE SECTOR

La Secretaría distrital de Seguridad Convivencia y Justicia dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula el deber del Estado de realizar un análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, se presenta el siguiente documento.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – expidió la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, con el objetivo de guiar a las entidades en el cumplimiento este deber, buscando ayudar a la entidad estatal a cumplir este mandato, ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de riesgos.

Cabe referenciar que en el Plan de Desarrollo 'Bogotá Camina Segura', adoptado mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024, contempla para la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia un objetivo estratégico, tres estrategias y seis programas. El objetivo estratégico indica 'Bogotá avanza en seguridad: Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central del orden distrital, con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y la provisión de bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C (art. 2). Así mismo, el artículo 5, numeral e, le asignó la función de "Liderar, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes y las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF."

Por su parte, Decreto Único Sectorial 644 del 22 de diciembre de 2025 determinó las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En su artículo 18, numeral 12 estableció dentro de las funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, la de "Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación". De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad.

De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad. Y en lo pertinente a la Dirección de Responsabilidad Penal, en el programa número cuatro (4), servicios centrados en la justicia expresa: 'En relación con el delito juvenil y adolescente, la administración fortalecerá y ampliará las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, el cual atenderá de manera diferenciada las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes que se ven inmersos en delitos en la ciudad y responderá a las dinámicas del delito juvenil y adolescente, atendiendo la complejidad creciente que evidencia la violencia intrafamiliar y el conflicto escolar; ampliando las estrategias de prevención, reducción de daños y riesgos así como de superación del consumo de sustancias psicoactivas y justicia terapéutica a las unidades privativas de la libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA; ofreciendo a las autoridades judiciales mejores opciones de atención y seguimiento a las sanciones no privativas de la libertad; generando condiciones para que las y los adolescentes y jóvenes cuenten con oportunidades para desarrollar "**PROYECTOS DE VIDA AUTÓNOMOS Y SOSTENIBLES EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, Y AMPLIANDO LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA COMISIÓN DE DELITOS POR PARTE DE LAS REDES CRIMINALES"**.

Así en que lo que refiere al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, vale recordar que la Constitución Política de Colombia ha establecido que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, (…) la educación, la cultura, el ser protegidas y (…) protegidos contra toda forma de abandono, de violencia física o moral y de (…) abuso sexual. Que, ellas y ellos gozan (…) de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia, que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación

de asistirlos y protegerlos, de garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales, (…) prevalecen sobre los derechos de los demás (art. 44).

En el marco de la garantía de dichos derechos, el Estado colombiano suscribió la Convención de los Derechos del Niño y la incorporó a su ordenamiento jurídico mediante la Ley 12 de 1991; la cual ratifica el compromiso del país con los derechos de los niños, la promoción, garantía y prevención de situaciones que puedan llegar a amenazar su garantía y la aplicación de medidas que garanticen su restablecimiento en casos de vulneración o inobservancia. De acuerdo con el artículo 3, numeral 1 de dicho instrumento jurídico de carácter internacional, "(…) en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá ser á el interés superior del niño". De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, los cuales son universales, prevalentes e interdependientes".

Los principios de la protección especial de la niñez y del interés superior y prevaleciente del menor para asegurar su desarrollo integral se encuentran consagrados en diversos tratados e instrumentos internacionales que obligan a Colombia. Entre ellos resalta la Corte, en primer lugar, la Convención sobre los Derechos del Niño, que dispone en su artículo 3-2, que "(…) los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas"; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone en su artículo 24-1 que "(…) todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado"; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 10-3 ordena que "(…) se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición"; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que en su Principio 2 dispone, que "(…) los niños gozarán de especial protección, y serán provistos de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y sana, y en condiciones de libertad y dignidad".

Reflejando dichos mandatos, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, contempla dentro de sus finalidades la de, "(…) garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo" y plantea que ella tiene por objeto y "(…) establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado" (arts. 1 y 2). De igual forma, El artículo 19 de la Ley 1098 de 2006 consagra que "(…) los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y la resocialización mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones u organizaciones que éste determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas".

De la misma manera, el artículo 140 de la ley 1098, de 2006, establece que, "En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico,

específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema", y en esa misma línea, el artículo 178, cuando se refiere a las finalidades de las sanciones adoptables en el Sistema de Responsabilidad Penal, establece "Las sanciones señaladas en el artículo anterior tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa, y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas".

El Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR) de la Dirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes se enfoca a la atención a jóvenes en conflicto con la ley, a través de un equipo interdisciplinario, orientada a incidir en la responsabilización por el comportamiento de carácter delictivo, generar acciones orientadas a reparar a las víctimas y ganar capacidades para reintegrarse a su medio familiar y comunitario como actores sociales proactivos. En esta línea, desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se ha visto la necesidad de fortalecer procesos de formación para el trabajo que posibiliten en los adolescentes y jóvenes en atención el desarrollo de proyectos de vida alejados del delito.

Con base en lo anterior, la Dirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes desarrolló una estrategia con el objetivo de atender a los adolescentes que entran en contacto con el SRPA y son reintegrados a su medio familiar, con un enfoque diferencial, de derechos y de justicia restaurativa. Como parte de esta estrategia de atención, se estableció la necesidad de capacitar y formar a los adolescentes vinculados a fin de mejorar sus habilidades y competencias laborales y prepararlos para un desempeño productivo que les permita auto- sostenerse y tomar distancia del mundo del delito. Esto aplica también para quienes egresan del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y quienes se encuentran en riesgo de verse involucrados en el mundo del delito.

Esta estrategia contempla entre sus procesos de formación, capacitación y atención integral, acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades, competencias, autonomía personal y bienestar de los adolescentes y jóvenes, a través de los siguientes talleres y actividades:

- ✓ Reparación y mantenimiento de Motos
- ✓ Confección de ropa.
- ✓ Fabricación de calzado.
- ✓ Cocina.
- ✓ Peluquería y barbería.
- ✓ Tatuaje
- ✓ Formación musical
- ✓ Acciones orientadas al autocuidado, la higiene y la autonomía personal

En este marco, la provisión de elementos básicos de aseo e higiene personal constituye una acción necesaria para contribuir al bienestar, la autonomía personal y el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes atendidos por la Dirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes. La entrega de estos elementos permite garantizar condiciones adecuadas de higiene y cuidado personal durante su permanencia en las unidades de atención, en concordancia con el enfoque diferencial, de derechos y de justicia restaurativa que orienta las acciones de la DRPA.

La DRPA atiende adolescentes y jóvenes entre 14 y 18 años vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), conforme a la Ley 1098 de 2006. La provisión de elementos de aseo e higiene no constituye un beneficio asistencial, sino el cumplimiento de una obligación estatal, con base en:

- **Artículo 44 de la Constitución Política:** prevalencia de los derechos de niños y adolescentes.
- **Artículo 24 de la Ley 1098 de 2006:** los elementos de aseo hacen parte del concepto de «alimentos» (todo lo indispensable para el sustento, habitación, asistencia médica y desarrollo integral).
- **Reglas de La Habana – ONU:** exigen artículos de aseo personal adecuados para la salud y bienestar de los jóvenes privados de libertad.
- **Resolución ICBF 3111 de 2024 (Manual Operativo SRPA):** obliga a garantizar el acceso permanente a elementos básicos de aseo e higiene con enfoque diferencial y de género.
- **Modelo Travesía Restaurativa – DRPA:** el suministro de elementos de higiene es componente del eje de autonomía personal, contribuyendo a la resignificación del proyecto de vida del adolescente.

La proyección de la DRPA para la vigencia 2026 es de **360 adolescentes** en modalidad de sanciones privativas de la libertad.

Identificación del sector económico

A través del análisis de sector la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. En este sentido, se debe decir que la economía está dividida por sectores económicos, atendiendo la actividad y el nivel de desarrollo productivo que esta recoge.

Tabla 1
Sectores de la economía

SECTORES	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Sector primario	Se basa en la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales sin transformarlos.	- **Agricultura.** - **Pesca** - **Ganadería** - **Silvicultura** - **Minería**
Sector Secundario	Enfocado en la transformación de materias primas (del sector primario) mediante procesos industriales para crear nuevos productos.	- **Industrial** - **Transformación de productos**
Sector terciario	**Prestación de servicios, actividades que no producen mercancías o bienes tangibles, pero que son necesarias para el normal funcionamiento de la economía.**	- **Servicios** - **Comercio** - **Turismo** - **Transporte** - **Financieros**

El presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, orientado a la prestación de servicios y actividades comerciales. En este sentido, no contempla directamente la producción de bienes pertenecientes a los sectores primario o secundario (manufactura), sino la adquisición de insumos especializados a través de terceros que los producen y comercializan. En este caso, el proceso comprende la:

13689-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y JÓVENES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Perspectivas de la Economía Mundial

De acuerdo con el informe Global Economic Prospects del Banco Mundial, publicado en enero de 2026, la economía mundial ha mostrado resiliencia frente al aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre en materia de políticas. Durante el último año, la acumulación de bienes comercializados, un sólido apetito por el riesgo y el auge de la inversión en inteligencia artificial (IA) respaldaron la actividad económica, mientras las organizaciones se adaptaban al incremento de las barreras comerciales[1].

En este contexto, las perspectivas del comercio mundial continúan viéndose afectadas por las elevadas tensiones comerciales y la incertidumbre política asociada al aumento de los aranceles en Estados Unidos. Estas medidas podrían provocar una desaceleración del crecimiento económico global en 2026, con un impacto más pronunciado en las economías avanzadas.

Para 2025, las principales economías del mundo registraron un desempeño mejor al previsto. Esto se refleja en las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)[2]: inicialmente, se proyectaba un crecimiento del PIB real mundial de 3,2 % para 2025; sin embargo, la estimación publicada en enero de 2026 ubicó el crecimiento de la economía mundial en 3,3 % para ese año.

Las proyecciones indican que el crecimiento mundial se mantendrá alrededor de 3,3 % en 2026. Sin embargo, persisten riesgos asociados a una desaceleración del comercio de bienes y a una menor demanda interna en economías relevantes, que puede disminuir el crecimiento económico. De cara a 2027, se anticipa un crecimiento de 3,2 %, en un escenario de mayor flexibilización de la política monetaria y mejores condiciones comerciales, acompañado de un entorno de menor incertidumbre.

En cuanto a las perspectivas de las economías avanzadas, se prevé que estén cada vez más afectadas por el impacto de los aumentos arancelarios del año 2025, además se espera que sean susceptibles a nuevos cambios en las políticas comerciales y fiscales, así como a una mayor incertidumbre política. No obstante, se proyecta que el crecimiento aumente ligeramente hasta 1,8 %, frente al 1,7 % registrado en 2025. Este resultado estaría asociado a una recuperación de la actividad económica en Estados Unidos, compensada parcialmente por una desaceleración en otras economías avanzadas. En la zona del euro, por ejemplo, se espera que el crecimiento pase de 1,4 % a 1,3 %, con una desaceleración más marcada en España, cuyo crecimiento se reduciría de 2,9 % a 2,3 %. También se anticipa una desaceleración en otras economías avanzadas, como Japón y el Reino Unido.

Por su parte, en las economías emergentes y en desarrollo, la estimación de crecimiento para 2025 se situó en 4,4 %, un resultado superior a lo previsto para ese año. Este desempeño estuvo impulsado por el adelantamiento del comercio internacional, en el que las empresas realizaron exportaciones e importaciones antes de lo habitual para anticiparse a cambios en las condiciones económicas o regulatorias. Sin embargo, para 2026 se proyecta un crecimiento de 4,2 %. Esta desaceleración estaría asociada al menor impulso del comercio, a las restricciones comerciales y a bajos niveles de confianza, factores que superarían los beneficios derivados de unas condiciones financieras más favorables.

[1] Wolrd Bank (2026). Global Economic Prospects. Fuente: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content

[2] Fondo Monetario Internacional (enero, 2026). Actualización de la economía mundial. Una economía firme ante fuerzas divergentes. Fuente: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

Tras moderarse a un estimado de 2,4 % el año pasado, se proyecta que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuya ligeramente a 2,2 % en 2026 y repunte a 2,7 % en 2027. Se espera que el impacto positivo de unas condiciones financieras más flexibles y de los altos precios de los metales y los alimentos en el crecimiento regional este año esté parcialmente contrarrestado por las elevadas tensiones comerciales y la incertidumbre, así como por el limitado margen fiscal y la debilidad del consumo y la inversión en varios países. Restablecer un crecimiento sólido de la producción es fundamental para sostener la creación de empleo asalariado y mejorar la calidad del empleo.

Tabla 2.

Proyecciones de crecimiento PIB real

	Estimación	Proyección	
Categoría	**2025**	**2026**	**2027**
Producto mundial	**3.3**	**3.3**	**3.2**
Economías avanzadas	**1.7**	**1.8**	**1.7**
Estados Unidos	2.1	2.4	2.0
Zona del euro	1.4	1.3	1.4
Alemania	0.2	1.1	1.5
Francia	0.8	1.0	1.2
Italia	0.5	0.7	0.7
España	2.9	2.3	1.9
Japón	1.1	0.7	0.6
Reino Unido	1.4	1.3	1.5
Canadá	1.6	1.6	1.9
Otras economías avanzadas	**1.8**	**2.0**	**2.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.2**	**4.1**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	**5.4**	**5.0**	**4.8**
China	5.0	4.5	4.0
India	7.3	6.4	6.4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	**2.0**	**2.3**	**2.4**
Rusia	0.6	0.8	1.0
América Latina y el Caribe	**2.4**	**2.2**	**2.7**
Brasil	2.5	1.6	2.3
México	0.6	1.5	2.1
Oriente Medio y Asia Central	**3.7**	**3.9**	**4.0**
Arabia Saudita	4.3	4.5	3.6
África subsahariana	**4.4**	**4.6**	**4.6**
Nigeria	4.2	4.4	4.1
Sudáfrica	1.3	1.4	1.5
Economías emergentes e ingreso mediano	**4.3**	**4.1**	**4.1**
Países en desarrollo de ingreso bajo	**4.6**	**5.1**	**5.1**

Nota: Fondo Monetario Internacional

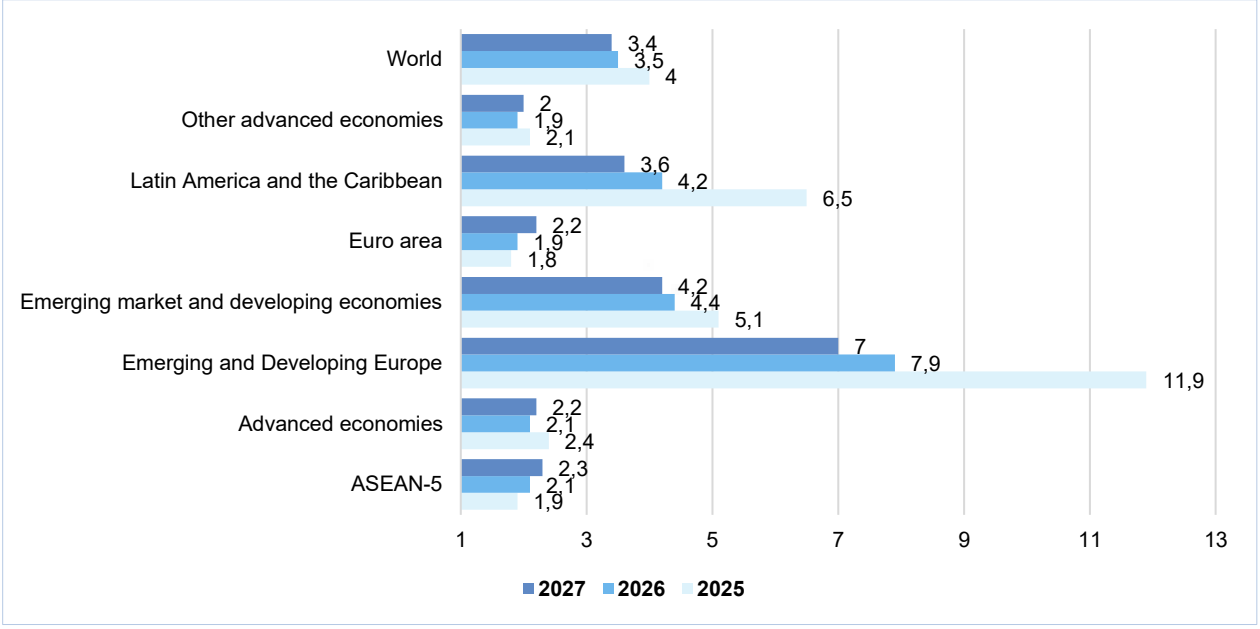
Análisis de la inflación mundial

Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional para el cierre de 2026 sugieren una moderación de la inflación a nivel global, con una tasa estimada de 3,5% para el mundo. Este nivel refleja la consolidación del proceso de desinflación observado tras los choques inflacionarios posteriores a la pandemia, aunque con diferencias marcadas entre grupos de economías.

En las economías avanzadas, la inflación se ubicaría en 2,1%, un nivel cercano a las metas de los bancos centrales y consistente con un entorno de mayor estabilidad de precios. En línea con esta tendencia, las principales economías avanzadas del Grupo de los Siete (G7) 3 también registrarían una inflación de 2,1%, mientras que en la Zona del euro se proyecta un nivel ligeramente menor, de 1,9%.

Las economías de mercados emergentes y en desarrollo mantendrían una inflación más elevada, cercana a 4,4%, reflejo de presiones estructurales como la volatilidad cambiaria, la alta dependencia de alimentos y energía, y menores márgenes de política macroeconómica. En América Latina y el Caribe, la inflación proyectada sería de 4,2%, lo que sugiere una tendencia de desaceleración frente a años anteriores. Sin embargo, el comportamiento será heterogéneo entre países: Argentina mantendría tasas elevadas, mientras que Perú, Chile y Brasil registrarían una moderación gradual, aunque con riesgos inflacionarios aún presentes en las economías de mayor tamaño.

Figura 1
Tasa de inflación (precios al consumidor) al final del período, 2026

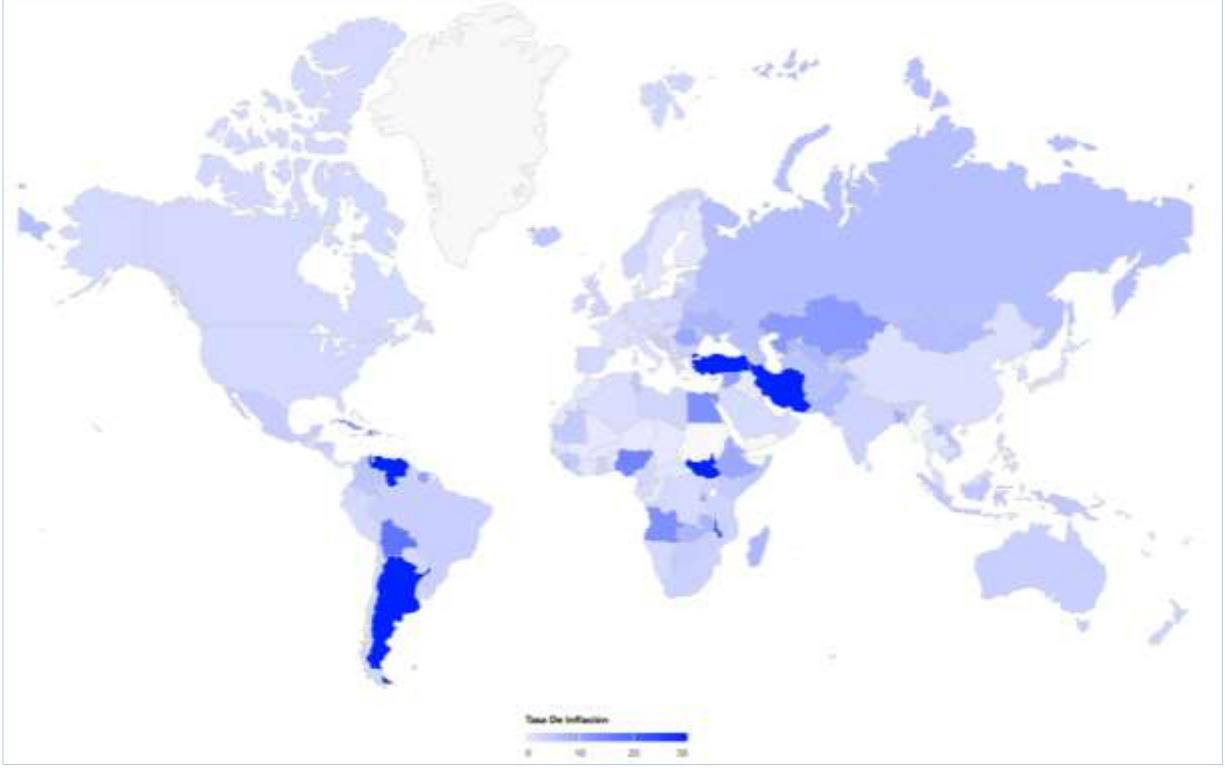


Nota: Elaboración propia con base en datos del Fondo Monetario Internacional

[3] Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos.

En línea con estas proyecciones, el mapa de calor de la inflación para febrero de 2026 muestra que la mayoría de las economías presenta niveles moderados de inflación, particularmente en economías avanzadas como Canadá y varios países de Europa. No obstante, persisten focos de inflación elevada en algunas economías emergentes, destacándose casos como Argentina, Irán y Turquía, donde los tonos más oscuros reflejan mayores presiones sobre los precios. En general, el patrón geográfico sugiere que, aunque la inflación global muestra señales de moderación, existen divergencias importantes entre regiones, asociadas a condiciones geopolíticas, factores macroeconómicos y volatilidad cambiaria.

Figura 2
Mapa de calor de la tasa de inflación por países (febrero 2026)



Nota: Mapa extraído de Trading Economics

Evolución financiera mundial

Las condiciones financieras mundiales mostraron una mayor flexibilidad después de la segunda mitad de 2025; es decir, el acceso a financiamiento se volvió más favorable y a un menor costo. Este comportamiento estuvo impulsado por un apetito por el riesgo, las expectativas de una flexibilización de la política monetaria por parte de la Reserva Federal y la depreciación del dólar estadounidense. Estas condiciones impactan el comportamiento de los mercados financieros de la siguiente manera:

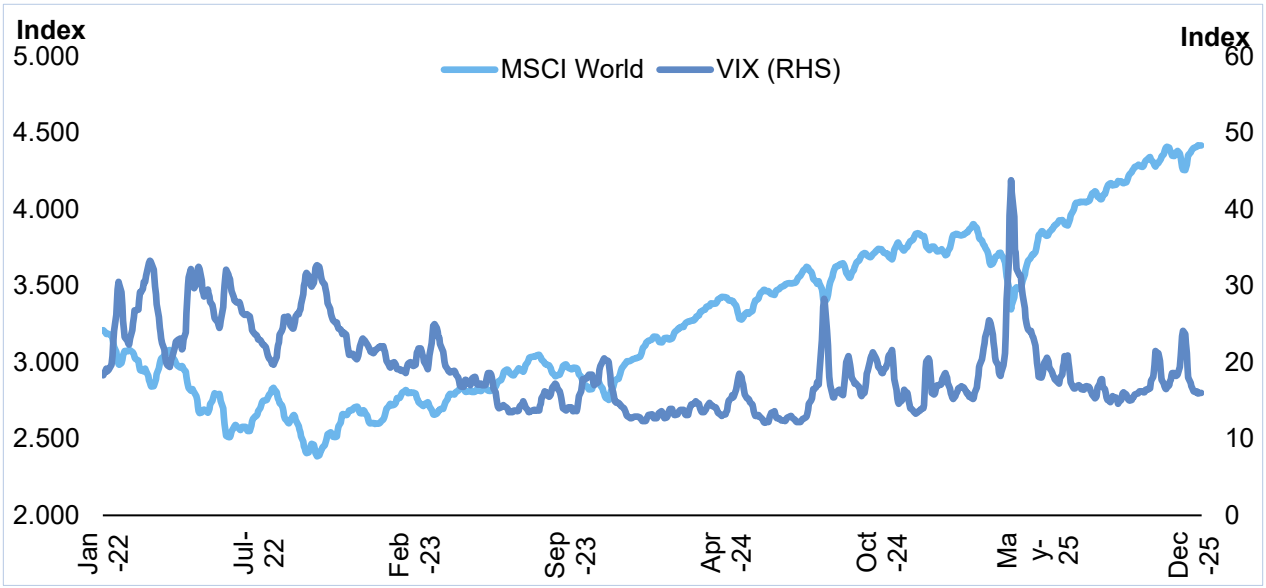
- **Expectativas de tasas de interés más bajas**. Si los mercados anticipan que la Reserva Federal reducirá su tasa de política monetaria, los costos de los préstamos tienden a disminuir, lo que facilita

el acceso al crédito.

- **Mayor apetito por el riesgo.** Los inversionistas están más dispuestos a adquirir activos más riesgosos, como acciones, bonos corporativos y deuda de economías emergentes. En el índice **MSCI**[4] se observa una tendencia alcista: aunque registró una caída en mayo de 2025, posteriormente comenzó a recuperarse y ha mostrado un crecimiento sostenido, lo que indica un desempeño positivo de los mercados globales durante el período (ver gráfica 3).
- **Menor volatilidad financiera.** Se percibe un menor nerviosismo en los mercados, lo que facilita la emisión de deuda y la atracción de capital. Esto puede observarse en el Volatility Index (VIX), un indicador que mide la volatilidad esperada del mercado de acciones de Estados Unidos y que suele conocerse como el "índice del miedo". Aunque en 2025 se registraron algunos picos de volatilidad, la tendencia general ha sido moderada, ya que estos episodios no se prolongaron en el tiempo (ver figura 3).
- **Depreciación del dólar estadounidense.** Como resultado, las monedas de muchas economías emergentes se fortalecieron relativamente más que las de las economías avanzadas. Esta apreciación cambiaria redujo las presiones sobre sus tipos de cambio y contribuyó a suavizar sus condiciones financieras, especialmente en lo relacionado con la deuda externa denominada en dólares. Al fortalecerse la moneda local, el costo de pagar obligaciones en dólares disminuye en términos internos, lo que mejora la sostenibilidad de la deuda y reduce la vulnerabilidad externa.

Figura 3

Índice MSCI Mundial y el Índice de Volatilidad (VIX)

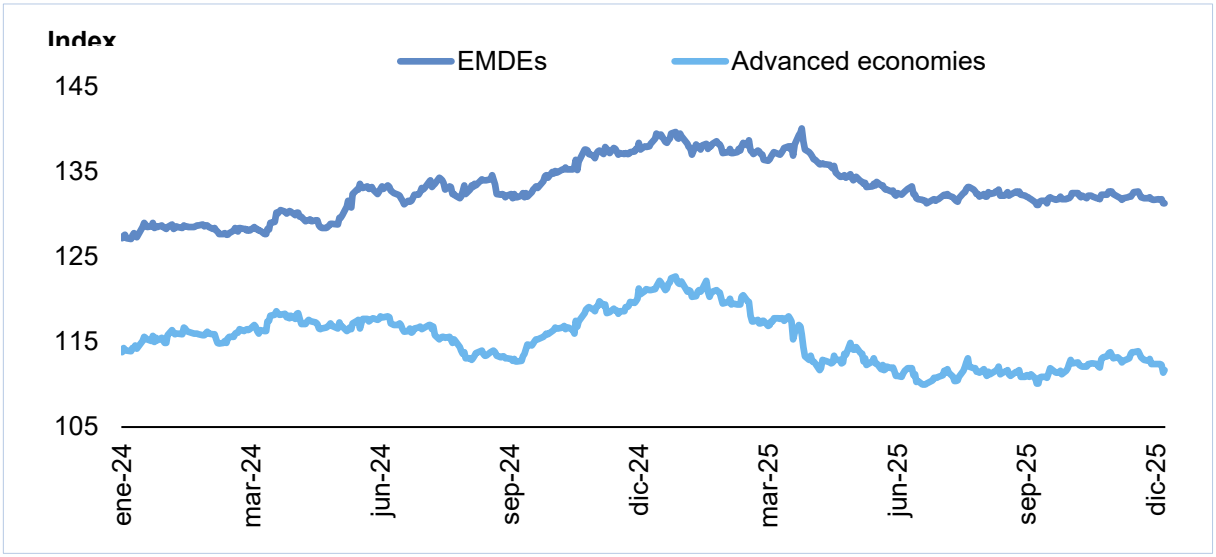


Nota: Gráfica extraída del Banco Mundial

[4] El **MSCI World Index (índice MSCI)** es un índice bursátil internacional que muestra cómo están rindiendo las bolsas de valores de muchos países desarrollados. Las siglas MSCI viene de Morgan Stanley Capital International, una empresa que crea índices para medir el desempeño de los mercados financieros.

Figura 4

Índices nominales del dólar estadounidense



Nota: Gráfica extraída de Banco Mundial.

Perspectivas económicas mundiales por tipo de economía

Economías avanzadas

En 2025, las economías avanzadas mostraron resiliencia frente al aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política. El impacto inicial de los aranceles fue menor al previsto, debido a factores como la anticipación de importaciones, retrasos en su implementación y estrategias empresariales para mitigar costos. Además, la inversión en inteligencia artificial, especialmente en Estados Unidos, actuó como un motor adicional de crecimiento. Los mercados financieros reflejaron esta relativa estabilidad, pese a episodios de volatilidad. En conjunto, el entorno fue desafiante, pero no tan disruptivo como se anticipaba[5].

En cuanto al comportamiento económico, el crecimiento se sostuvo gracias a políticas de ajuste empresarial y a condiciones financieras que, aunque más restrictivas, no frenaron abruptamente la actividad. Sin embargo, fuera de Estados Unidos se observó mayor vulnerabilidad, particularmente en economías dependientes del comercio exterior. La desaceleración del comercio mundial comenzó a afectar las exportaciones netas, mientras la incertidumbre limitó la demanda interna. Aun así, algunas economías europeas compensaron parcialmente estos efectos con mayor gasto público, especialmente en defensa.

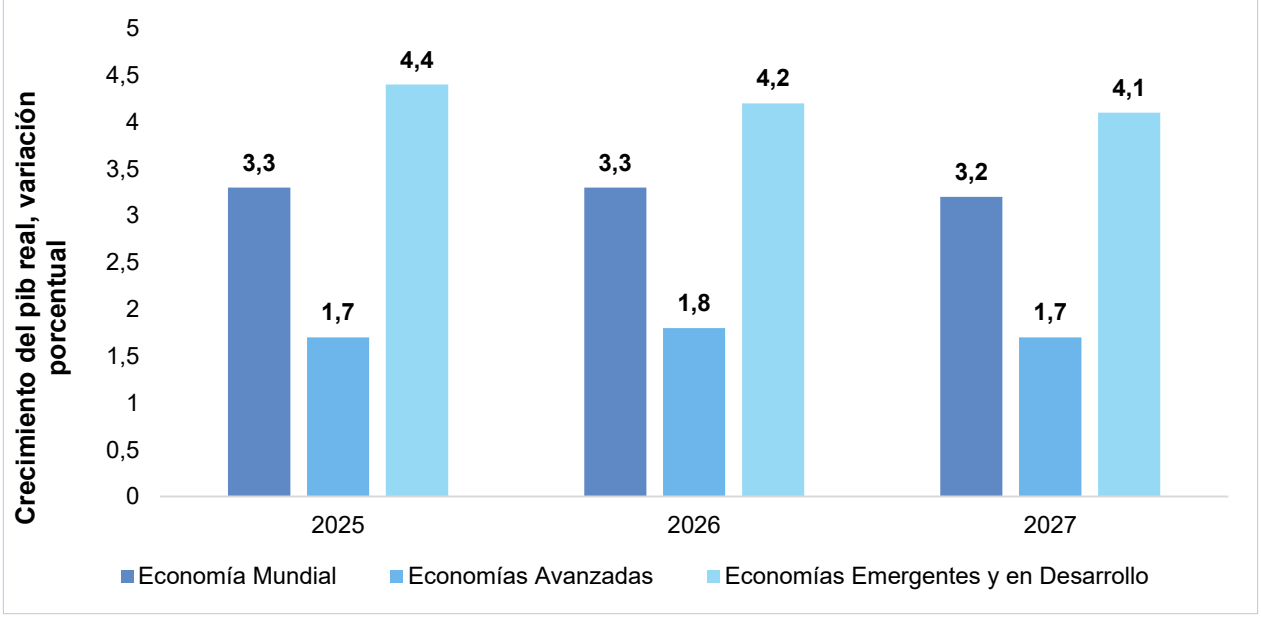
Para 2026, se prevé un crecimiento moderado cercano al 1,8 %, con dinámicas divergentes entre regiones. En Estados Unidos se espera una ligera recuperación apoyada por estímulos fiscales, mientras que otras economías avanzadas podrían enfrentar una desaceleración más marcada. No obstante, políticas monetarias y fiscales más expansivas podrían amortiguar el impacto negativo del comercio. En este contexto, el crecimiento sería estable pero frágil, condicionado por la evolución de las políticas comerciales y la incertidumbre global.

[5] Wolrd Bank (january. 2026). Global Economic Prospects. Fuente: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content

Mercados emergentes y economías en desarrollo

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) demostraron ser más resilientes de lo previsto frente a las tensiones comerciales del año pasado. El comercio se vio respaldado por una concentración temporal de las exportaciones, mientras que la demanda interna se sostuvo gracias a condiciones financieras internacionales más favorables. Sin embargo, las perspectivas para 2026-27 son desiguales entre regiones y, en general, se mantienen moderadas en un contexto comercial internacional menos favorable. En este escenario, uno de los principales desafíos será generar suficientes oportunidades de empleo para los 1.200 millones de jóvenes que alcanzarán la edad laboral en las regiones MEED para 2035, especialmente en aquellas donde la población en edad laboral continúa creciendo con rapidez. Además, los riesgos para estas perspectivas siguen inclinados a la baja, entre ellos la posible reanudación de fricciones comerciales y la persistente incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras internacionales, el aumento de las vulnerabilidades fiscales, la intensificación de tensiones y conflictos geopolíticos, así como perturbaciones relacionadas con el clima y la salud pública [6].

Figura 5
Proyecciones de crecimiento de la economía mundial



Nota: Fondo Monetario Internacional

En línea con estas perspectivas, tras una actividad más fuerte de lo previsto el año pasado, impulsada por la concentración anticipada del comercio, se prevé que el crecimiento de los MEED se desacelere en 2026, ya que la recuperación de la concentración anticipada, las restricciones comerciales y la escasa confianza superan los beneficios de unas condiciones financieras más favorables. Se proyecta que el crecimiento se mantenga en el 4.2 % para 2026 y disminuya ligeramente para 2027[7].

[6] Wolrd Bank (january. 2026). Global Economic Prospects. Fuente: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content

[7] Fondo Monetario Internacional (enero, 2026). Actualización de la economía mundial. Una economía firme ante fuerzas divergentes. Fuente: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

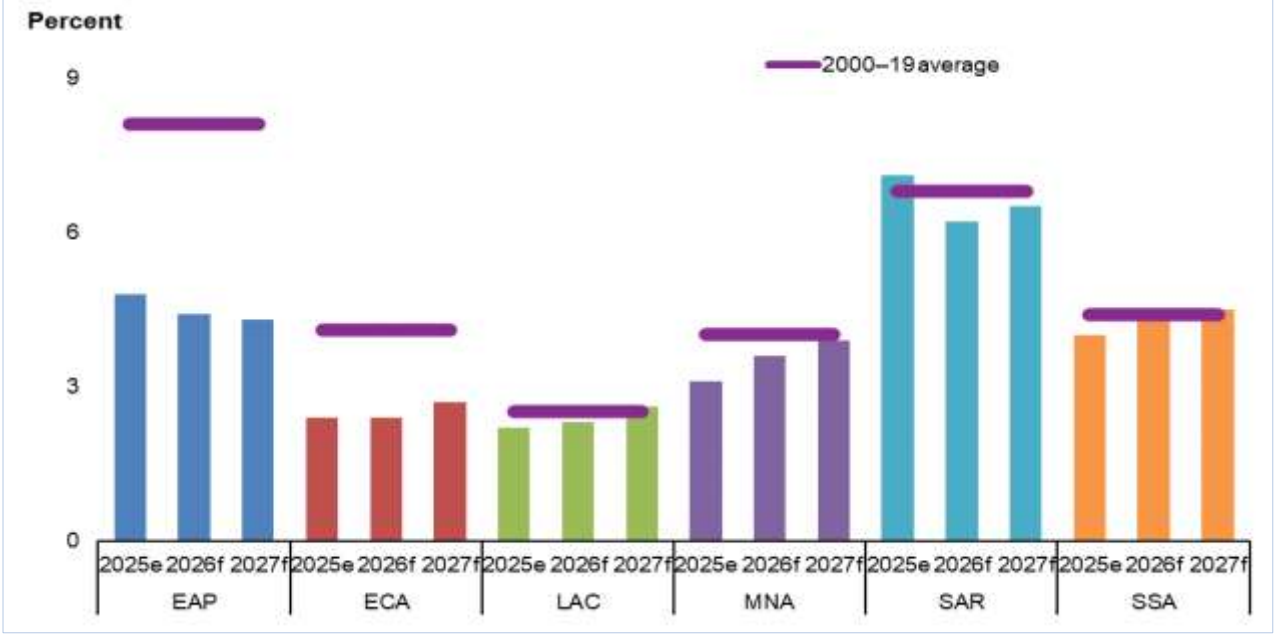
Las perspectivas de crecimiento para 2026–2027 difieren entre las MEED. Se proyecta que el crecimiento en Asia Oriental y el Pacífico (EAP) se desacelere aún más, reflejando principalmente las perspectivas económicas de China. Aunque la tasa de crecimiento de esta economía sigue siendo relativamente alta en comparación con otras economías como Europa o Latinoamérica, se sitúa por debajo del promedio de 2000–2019, lo que indica una desaceleración estructural en la región.

En Europa y Asia Central (ECA), se espera que el crecimiento se sitúe alrededor de 2 % a 2,5 %, con un leve aumento hacia 2027. No obstante, esta tasa continúa siendo inferior al promedio histórico, lo que refleja un dinamismo económico limitado. En la misma línea, en América Latina y el Caribe (LAC) la producción aumentará ligeramente, pero solo de forma modesta, en un contexto de débil demanda externa y restricciones estructurales.

Por su parte, se prevé que el crecimiento en Oriente Medio, África del Norte, Afganistán y Pakistán (MNA), así como en África Subsahariana (SSA) (específicamente en esta región siendo alto y cercano a su promedio histórico), se fortalezca. En estas regiones, el crecimiento se verá impulsado por la mejora de las condiciones de seguridad y por el aumento de la producción petrolera, respectivamente.

En muchas regiones es probable que el crecimiento se mantenga por debajo de los promedios observados entre 2000 y 2019, lo que apunta a una expansión económica global más moderada en el futuro cercano, incluso cuando las expectativas de crecimiento han mejorado desde junio. Si bien se espera que EAP y Asia del Sur (SAR) continúen avanzando de manera significativa en la convergencia del ingreso per cápita con las economías avanzadas, otras regiones probablemente experimenten un progreso más limitado, particularmente África Subsahariana, donde las tasas de pobreza extrema siguen siendo las más altas.

Figura 6
Crecimiento de la producción



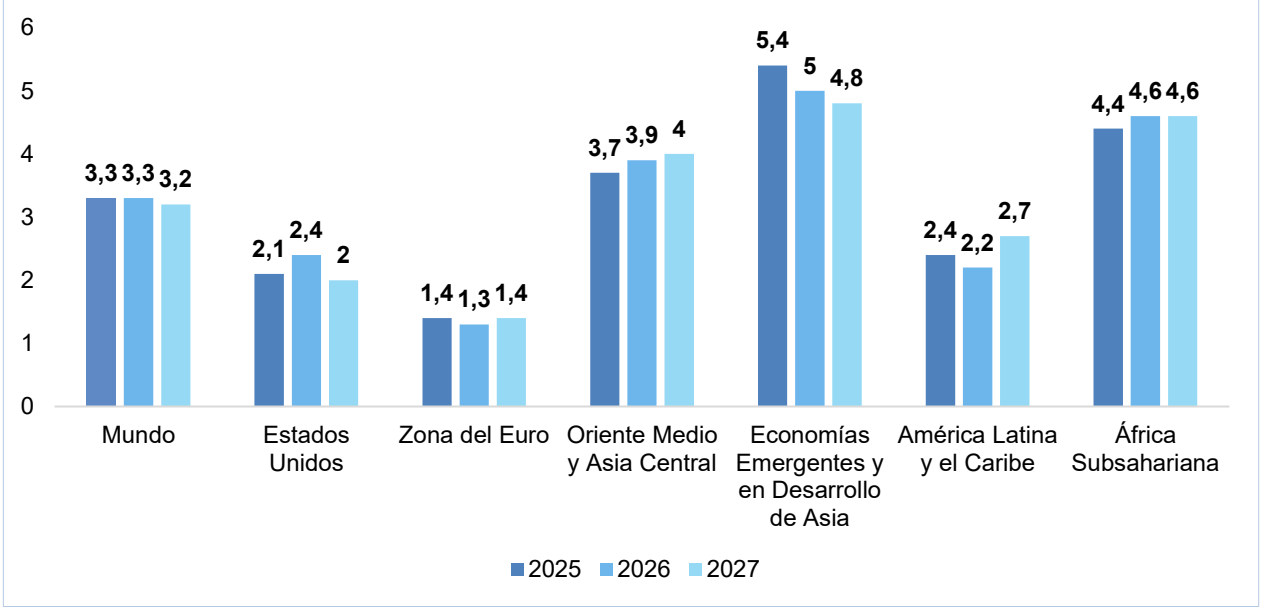
Nota: Gráfica extraída del Banco Mundial

Proyecciones para América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, el crecimiento se desaceleró en el segundo semestre de 2025, en un contexto de elevada incertidumbre global y una demanda interna moderada. A pesar de las tensiones comerciales mundiales, las exportaciones se mantuvieron resilientes durante 2025. La inflación se ha mantenido estable en gran parte de la región, aunque todavía se sitúa por encima de las metas de los bancos centrales en algunos países. Los tipos de cambio reales se han apreciado en la región, en un contexto de crecientes déficits en cuenta corriente[8].

El crecimiento en América Latina y el Caribe disminuiría a 2,2 % en 2026 y repuntaría a 2,7 % en 2027, en un contexto de tensiones comerciales persistentes, elevada incertidumbre y demanda interna débil. El impacto positivo de condiciones financieras más flexibles y de los altos precios de los metales y los alimentos en el crecimiento regional este año podría verse limitado por las tensiones comerciales y la incertidumbre, así como por el reducido margen fiscal y la debilidad del consumo y la inversión en varios países.

Figura 7
Proyecciones de crecimiento de la economía por regiones

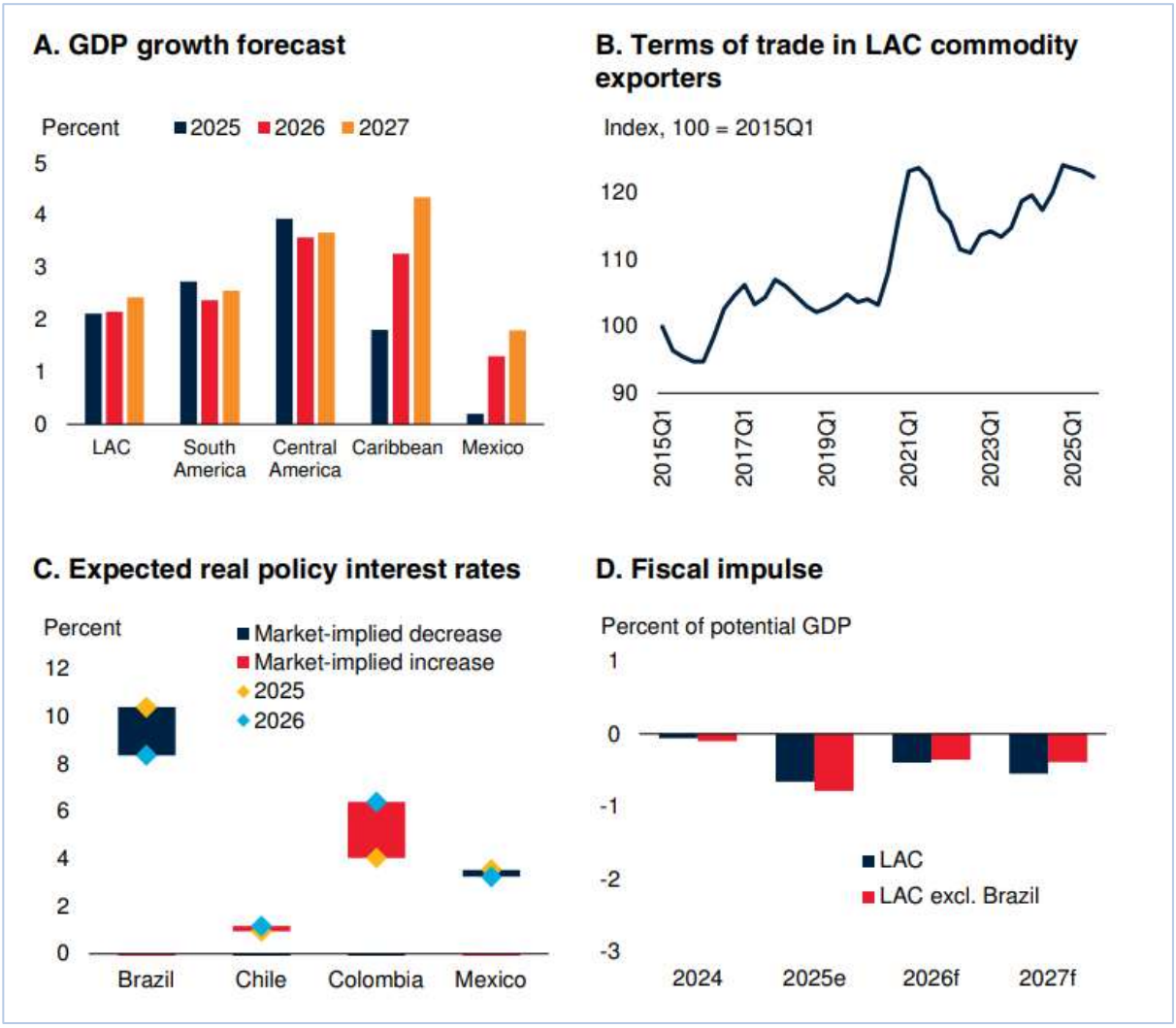


Nota: *Fondo Monetario Internacional*

Las proyecciones de crecimiento son heterogéneas en la región. Se prevé que los términos de intercambio de los exportadores de materias primas se mantengan estables, pero en niveles superiores a los de antes de la pandemia, lo que contribuirá a la estabilidad del poder adquisitivo de las exportaciones, especialmente para los exportadores de metales y alimentos. Se anticipa que las tasas de interés reales de política monetaria disminuyan lentamente en las principales economías regionales. En general, se proyecta que la política fiscal permanezca contractiva en 2026-2027[9] (Ver gráfica 7).

[8] Wolrd Bank (january. 2026). Global Economic Prospects. Fuente: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content
[9] Wolrd Bank (january. 2026). Global Economic Prospects. Fuente: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content

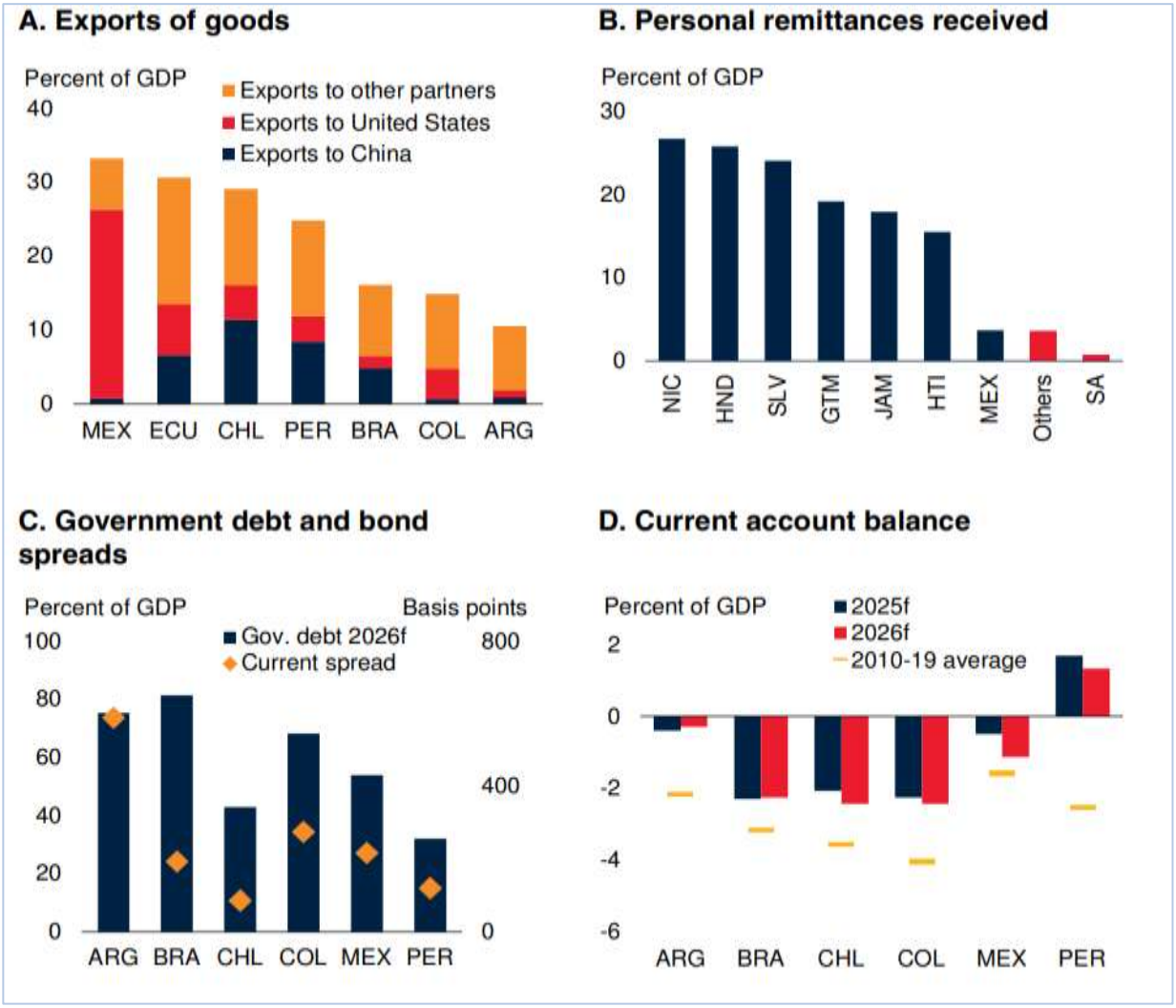
Figura 8
Perspectivas económicas América Latina y el Caribe



Nota: Gráfica extraída del Banco Mundial

Finalmente, los análisis de riesgos para las perspectivas regionales continúan inclinándose a la baja. La región está altamente expuesta a shocks comerciales, y varias economías dependen de las exportaciones hacia China y Estados Unidos. Las remesas constituyen una parte importante de los ingresos en algunas zonas de Centroamérica y el Caribe, lo que hace a estas economías vulnerables a la desaceleración de los países receptores y a cambios en las políticas migratorias. La elevada carga de la deuda limita el margen de maniobra fiscal, y algunos países están particularmente expuestos a shocks de financiamiento externo debido a sus considerables déficits en cuenta corriente (Ver gráfica 8).

Figura 9
Riesgos América Latina y el Caribe



Nota: Gráfica extraída del Banco Mundial

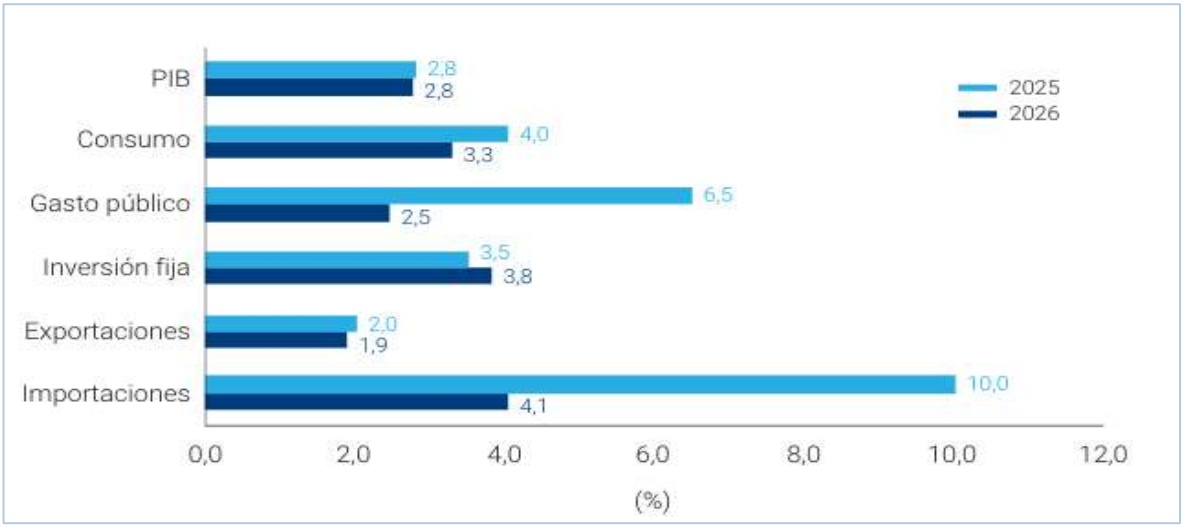
Perspectivas de la economía colombiana

La prospectiva económica de Colombia para 2026 se fundamenta en las proyecciones de 2025, año que marcará el inicio de un periodo de profundos desafíos. Fedesarrollo advierte que la gestión fiscal y el comportamiento del consumo privado serán ejes críticos que demandarán atención prioritaria. Si bien se observa una tendencia hacia la reducción del desempleo, persiste una alerta constante sobre los niveles de informalidad laboral, este año se perfila como un año de alta incertidumbre, no solo por la fragilidad fiscal, sino por el panorama electoral. La elección de un nuevo Jefe de Estado y el rumbo político de los próximos cuatro años serán determinantes, especialmente en lo que respecta a la confianza del consumidor y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En el ámbito de la actividad económica interna, Fedesarrollo ha ajustado al alza su proyección de crecimiento para 2025, elevándola del 2,6% al 2,8%. Este incremento responde, principalmente, al impulso de la administración pública y al dinamismo en sectores estratégicos como el comercio, el agro y las actividades artísticas. Para 2026, se anticipa una expansión del 2,9%, una cifra que, aunque positiva, sigue siendo insuficiente para alcanzar los niveles registrados antes de la pandemia. La preocupación central radica en el ritmo de crecimiento a mediano plazo: entre 2023 y 2026, el promedio anual se situaría en apenas un 2,0%, un rendimiento notablemente inferior al 3,8% observado históricamente durante lo corrido del siglo. Este estancamiento se explica por la debilidad crítica de la inversión; la formación bruta de capital fijo es el único componente del PIB que no ha logrado recuperarse. Con una tasa de inversión proyectada en solo el 16,1% del PIB el nivel más bajo en dos décadas, la mejora del 3,7% esperada para 2026 será apenas gradual y se mantendrá concentrada en maquinaria, equipo y obras civiles.[10]

Desde el panorama de Corficolombiana para la actividad económica se prevé un crecimiento del 2,8% en 2025 y 2026, en línea con la recuperación observada desde 2023, pero casi 1 punto porcentual por debajo del promedio en la década prepandemia. La economía repetirá el patrón del primer tiempo: consumo privado fuerte, inversión insuficiente y un aporte negativo del sector externo (Figura 10).

Figura 10.
Pronósticos de crecimiento del PIB por el lado de la demanda



Nota: Gráfica extraída de Corficolombiana basada en datos del DANE

En 2025, el consumo de los hogares crecería cerca de 4%, impulsado por factores exógenos como remesas elevadas y mejores términos de intercambio cafeteros. En 2026 prevemos una moderación hacia 3,3%, por agotamiento parcial de estos factores y por la persistencia de tasas de interés altas. Aun así, la combinación de un mercado laboral sólido (desempleo promedio 9,1%-9,3%), aumentos salariales y apreciación cambiaria sostendrá la demanda interna.

[10] https://www.fedesarrollo.org.co/

La inversión fija crecería 3,5% en 2025 y 3,8% en 2026, apoyada en industria y obras civiles. La inversión total repuntaría a 5,8% y luego 3,4%, respectivamente. Aun así, la tasa de inversión se mantendrá en 18%-19% del PIB, todavía muy por debajo del 22% prepandemia y del nivel necesario para que el potencial supere el 3%. En 2025 el gasto público crecería cerca de 6,5%, reforzado por la suspensión de la Regla Fiscal. En 2026 se desaceleraría a 2,5%, reflejando un escenario de restricciones presupuestales. Las exportaciones crecerán apenas 2% en 2025 y 1,9% en 2026, con buen desempeño de no tradicionales, pero debilidad persistente en combustibles. Las importaciones crecerán 10% en 2025 y 4,1% en 2026, impulsadas por la demanda interna y la apreciación cambiaria.
El panorama económico de Colombia para el cierre de 2026 se define por un crecimiento de "baja velocidad" y una vulnerabilidad externa persistente. A pesar de los repuntes proyectados en la inversión y el consumo, el análisis permite extraer tres conclusiones estratégicas:

- La Brecha de Inversión como Freno al Desarrollo: Aunque la inversión fija mostrará variaciones positivas (3,5% y 3,8%), el hecho de que la tasa de inversión se mantenga estancada por debajo del 19% del PIB es el mayor obstáculo para el país. Sin retornar al 22% prepandemia, la economía colombiana no podrá elevar su crecimiento potencial por encima del 3%, condenando al país a un ritmo de avance insuficiente para sus necesidades sociales.
- El Agotamiento del Impulso Estatal: El 2025 se perfila como un año de gasto público expansivo (6,5%) gracias a la flexibilidad en la Regla Fiscal; sin embargo, esta estrategia tiene fecha de caducidad. El brusco ajuste hacia el 2,5% en 2026 refleja que el Estado ya no podrá ser el principal motor de la economía, trasladando la responsabilidad de la reactivación al sector privado en un entorno de altas restricciones presupuestales.
- Un Sector Externo Desbalanceado: La disparidad entre un crecimiento lánguido de las exportaciones (~2%) y un repunte vigoroso de las importaciones (10% en 2025) ampliará el déficit comercial. La dependencia de los combustibles sigue siendo el "talón de Aquiles" de la balanza de pagos, lo que hace imperativo acelerar una agenda de competitividad para los sectores no tradicionales que logre compensar la volatilidad de los precios del petróleo y el carbón (proyecciones-2026).

-

En inflación, el panorama no está exento de riesgos y el documento señala que “la inflación cerraría 2025 en 5,26% y descendería a 4,91% al cierre de 2026”. Esto significa que seguiría por fuera del rango meta del Banco de la República. Factores como el mayor incremento del salario mínimo y la entrada en vigor de cambios de la reforma laboral presionarían los precios y por ello, la tasa de política monetaria podría cerrar 2026 en 10%, y solo converger hacia niveles cercanos a 6% en 2029.

En definitiva, el desafío más apremiante para la economía colombiana no reside solo en el crecimiento, sino en la fragilidad de sus finanzas públicas. La proyección de un déficit fiscal del 8,1% del PIB para 2026 —que supera los límites de la Regla Fiscal— sitúa al país en una trayectoria de deuda insostenible hacia 2027. Este deterioro fiscal actúa como un catalizador de riesgos: al debilitar la credibilidad institucional, presiona al alza la tasa de cambio y el costo del crédito, lo que termina asfixiando la inversión y el consumo. Sin una corrección estructural inmediata, el desbalance macroeconómico podría neutralizar cualquier esfuerzo de recuperación, comprometiendo la estabilidad de la nación a largo plazo

Tabla 3.
Indicadores Económicos 2026 Metas vs Realidad

VARIABLE	PROYECCIÓN FEDESARROLLO (CIERRE 2026)	ESTADO
Crecimiento PIB	2,7% - 2,9%	Moderado (Potencial bajo)
Inflación (IPC)	5,50%	Presionada por precios regulados
Tasa BanRep	11,25%	Política monetaria restrictiva
Dólar (TRM)	$3.800 - $4.100	Dependiente de entorno político

Nota: Fedesarrollo (2025)[11]

Tomando como base los puntos anteriores, se observa una clara brecha de crecimiento. Aunque el 2,8% previsto es una cifra positiva, Fedesarrollo advierte que el crecimiento potencial del país ha disminuido, dificultando que Colombia crezca sin disparar la inflación.

Por otro lado, la tasa de interés del 11,25% indica que el costo del dinero seguirá siendo alto para créditos de consumo y vivienda; un "enfriamiento" necesario ante una inflación que se resiste a bajar al rango meta del 3%. Esta situación se complementa con una alta volatilidad en el dólar, cuya amplitud de trescientos pesos genera incertidumbre. En este momento, los mercados permanecen a la expectativa del impacto de las reformas estructurales y el panorama de las elecciones presidenciales.

En conclusión, el panorama económico de Colombia para el periodo 2025-2026 se define por una recuperación moderada que oculta debilidades estructurales profundas. Si bien las cifras de crecimiento muestran un leve repunte, la caída en el producto potencial y los niveles históricamente bajos de inversión limitan la capacidad de generar riqueza a largo plazo. Este escenario, condicionado por un déficit fiscal que amenaza con desbordar la Regla Fiscal y una política monetaria restrictiva con tasas del 11,25%, sitúa al país en un estrecho margen de maniobra. El éxito de la economía colombiana dependerá de su capacidad para recuperar la confianza inversionista y navegar la incertidumbre política de cara a 2026, evitando que los desbalances macroeconómicos se conviertan en una crisis de credibilidad internacional.

Situación de la economía colombiana

Según artículo de Portafolio, la economía colombiana crece sobre bases débiles. La falta de inversión, que hoy está en mínimos históricos, pone en serio riesgo el crecimiento del PIB para este año, siendo así La economía sube, pero no tiene respaldo sólido, la baja inversión actual es la mayor amenaza para el PIB de Colombia en 2026.

[11] Fedesarrollo (2025). Las proyecciones económicas con las que-iniciaría el país para 2026: un año de resto. https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/adios-2025-las-proyecciones-economicas-con-las-que-iniciaria-el-pais-para-2026-un-ano-de-retos

La economía colombiana atraviesa un momento que, a primera vista, podría interpretarse como una recuperación moderada, pero que en el fondo mantiene aquellas fragilidades estructurales que se han advertido desde hace varios meses y que poco a poco empiezan a generar preocupación entre los analistas, puesto que la inversión no despega y no hay bases para un avance sostenido en el tiempo.

Así lo advierte el más reciente informe de Corficolombiana, en el que se concluye que el crecimiento reciente del país carece de bases sólidas, debido principalmente a una caída persistente de la inversión amenaza la sostenibilidad del Producto Interno Bruto (PIB) en los próximos años y que podría derivar en cifras desfavorables a final del 2026. Según este equipo de analistas, lo primero a tener en cuenta es que, partiendo de que la economía colombiana creció 2,6% durante 2025, no hay que pasar alto que esta cifra representó una mejora frente al 1,5% registrado en 2024, pero que quedó por debajo del 2,8% que esperaba el mercado"[12]

En conclusión, aunque la economía colombiana mostró una leve mejoría en 2025 (creciendo al 2,6%), este avance no cumplió con las expectativas proyectadas. La recuperación no es sólida porque depende de factores temporales, el riesgo principal es la caída constante de la inversión, que se encuentra en mínimos históricos. Sin inversión, el país no tiene bases para crecer de forma sostenida, lo que amenaza la estabilidad del PIB y proyecta un panorama preocupante con cifras desfavorables para el cierre de 2026.

Análisis del comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia[13]

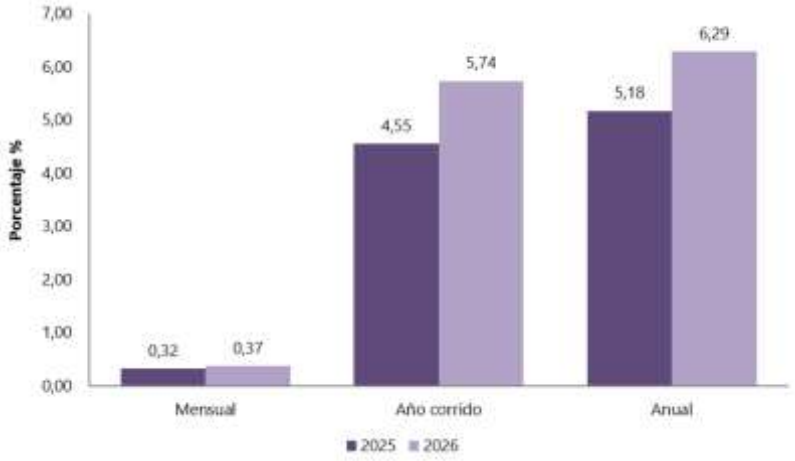
En septiembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,37 %, una variación año corrido (enero - septiembre), de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. Estos resultados reflejan el incremento de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares en diferentes periodos de referencia.

En comparación con septiembre de 2025, los tres indicadores presentaron incrementos. La variación mensual pasó de 0,32 % a 0,37 %; la variación año corrido aumentó de 4,55 % a 5,74 %; y la variación anual pasó de 5,18 % a 6,29 %. En consecuencia, el comportamiento del IPC evidencia mayores tasas de inflación frente al mismo periodo del año anterior, tanto en el acumulado del año como en la comparación de los últimos doce meses.

[12] Portafolio (2026). La economía crece sin bases sólidas y una inversión en mínimos históricos pone en riesgo el PIB colombiano este año. https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-economia-crece-sin-bases-solidas-y-una-inversion-en-minimos-historicos-pone-en-riesgo-el-pib-colombiano-este-ano-489179

[13] DANE (2026). Boletín técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2026

Figura 11.
IPC Variaciones, total nacional - septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, 2026

Variación mensual del IPC

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC fue de 0,37 %, superior en 0,05 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025 (0,32 %), dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

En términos de contribución, Alimentos y bebidas no alcohólicas aportó 0,15 puntos porcentuales a la variación mensual, Alojamiento aportó 0,09 y Educación, 0,06. En conjunto, estas tres divisiones contribuyeron con 0,30 puntos porcentuales al resultado mensual de 0,37 %.

Figura 12.
IPC: variación y contribución mensual según divisiones de gasto, septiembre de 2025 y 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	0,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, 2026

Variación año corrido del IPC

Entre enero y septiembre de 2026, el IPC acumuló una variación de 5,74 %, frente al 4,55 % registrado en el mismo periodo de 2025. Esto representa un incremento de 1,19 puntos porcentuales en la variación acumulada.

Por divisiones de gasto, Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó la mayor variación, con 8,00 %, seguida de Educación (7,43 %), Restaurantes y hoteles (7,40 %), Muebles y artículos para el hogar (6,51 %) y Salud (5,86 %). Estas cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional.

En cuanto a las contribuciones, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles aportó 1,54 puntos porcentuales, seguido de Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,50; Restaurantes y hoteles, con 0,84; Transporte, con 0,59; y Educación, con 0,30. En conjunto, estas divisiones contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación acumulada.

Figura 13.
IPC: variación y contribución año corrido según divisiones de gasto, septiembre de 2025 y 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,88	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

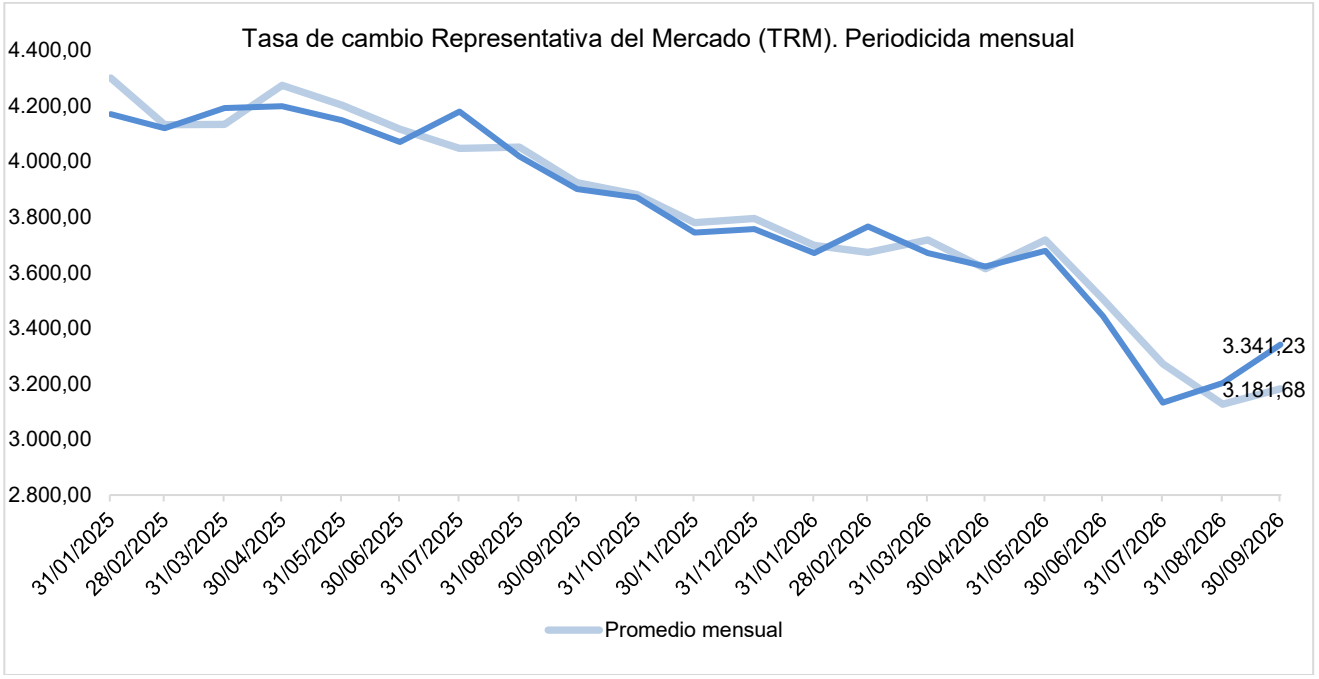
Fuente: DANE, 2026

El comportamiento del IPC en septiembre de 2026 se caracterizó por variaciones superiores a las registradas en septiembre de 2025 en los indicadores mensual, año corrido y anual. La inflación acumulada alcanzó 5,74 %, mientras que la variación anual se ubicó en 6,29 %. Por divisiones de gasto, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación y Restaurantes y hoteles presentaron variaciones destacadas en el acumulado del año. En la comparación anual, Restaurantes y hoteles registró la mayor variación, mientras que Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles tuvo la mayor contribución al IPC total. En conjunto, los resultados del DANE evidencian un mayor crecimiento de los precios frente al mismo periodo del año anterior, con diferencias importantes entre las divisiones de gasto y los niveles de ingreso de los hogares.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

Según la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. En la siguiente ilustración se puede observar la fluctuación que ha tenido este índice:

Figura 14.
Fluctuación desde periodo 2025 a 2026[14]



[14] Banco de la República (2026). Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM).https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-dv.html?path=trm_mensual_promedio_fin

Nota: Banco de la República[15]

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja durante las primeras dos semanas de octubre de 2026, al pasar de $3.312,84 el 1 de octubre a $3.181,74 el 14 de octubre, lo que representa una disminución aproximada del 3,96 %. Este comportamiento refleja una valorización del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

Situación actual de la economía del distrito de Bogotá[16]

La economía de la región Bogotá - Cundinamarca presentó un desempeño positivo durante el cuarto trimestre de 2025. En este periodo, el comercio continuó liderando la actividad económica, impulsado por una mayor disposición de los hogares a adquirir bienes durables, como vehículos y productos tecnológicos, así como bienes esenciales, entre ellos alimentos y bebidas. No obstante, este comportamiento positivo fue parcialmente contrarrestado por una moderación en la actividad industrial, a pesar del impulso generado por la temporada decembrina [17].

Tabla 6
Situación económica actual



Nota: Banco de la República

Inflación[18]

La inflación anual en Bogotá se ubicó en 5,41%, cifra ligeramente inferior a la registrada un año atrás (5,69%), resultado que respondió principalmente al aumento de la demanda interna, al incremento de los costos laborales y a la indexación de varios servicios, aunque estos efectos fueron moderados por la apreciación del peso y por una mayor oferta de alimentos. En cuanto a la inflación sin alimentos, esta también disminuyó en comparación con el año anterior y se ubicó en 5,42%. Por su parte, la inflación de alimentos ha presentado una tendencia alcista desde junio de 2025, impulsada principalmente por el aumento en los precios de los productos procesados, asociado a los incrementos impositivos; no obstante, esta tendencia se moderó gracias a la reducción de los costos de producción y al aumento de la oferta de alimentos, de modo que para diciembre de 2025 la inflación de este grupo se ubicó en 5,35%.

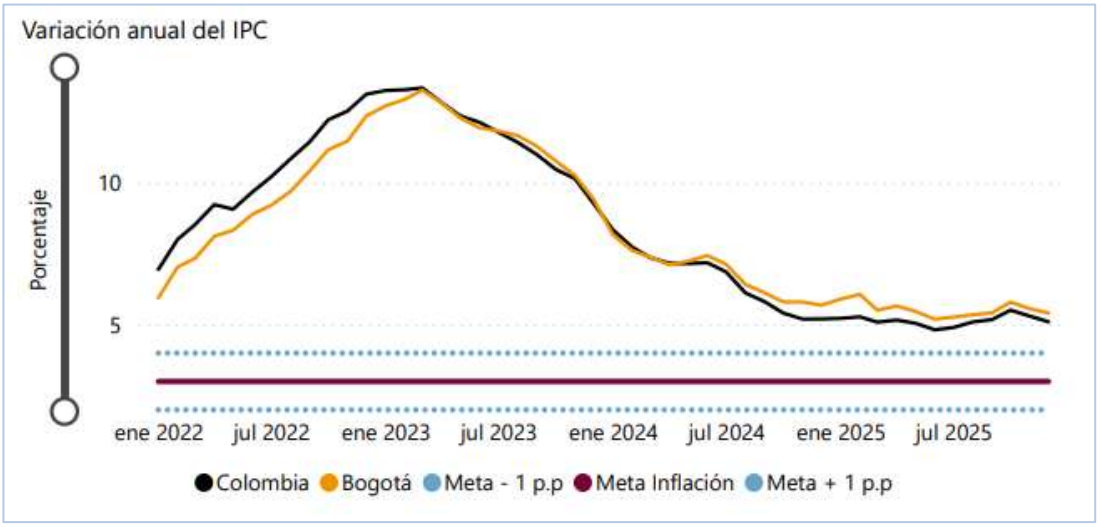
[15] Banco de la República (2026). Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM).https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-dv.html?path=trm_mensual_promedio_fin

[16] Toda la información de esta sección fue construida con base en el Boletín Económico regional IV trimestre de 2025 del Banco de la República de Colombia.

[17] Banco de la República (2026). Boletín Económico regional IV trimestre de 2025. Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/abe8396b-1db8-460a-847a-d5b25bea855d/content

[18] Banco de la República (2026). Boletín Económico regional IV trimestre de 2025. Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/abe8396b-1db8-460a-847a-d5b25bea855d/content

Figura 15.
Inflación total



Nota: Banco de la República

Dinámica del comercio

Las ventas minoristas reales de la región crecieron 13,5%, superando el promedio nacional de 13,2%. Este resultado se explicó por la apreciación del peso y mejores condiciones de crédito, factores que dinamizaron el consumo de bienes durables y esenciales[19]. Las actividades que más contribuyeron al crecimiento de este indicador fueron:

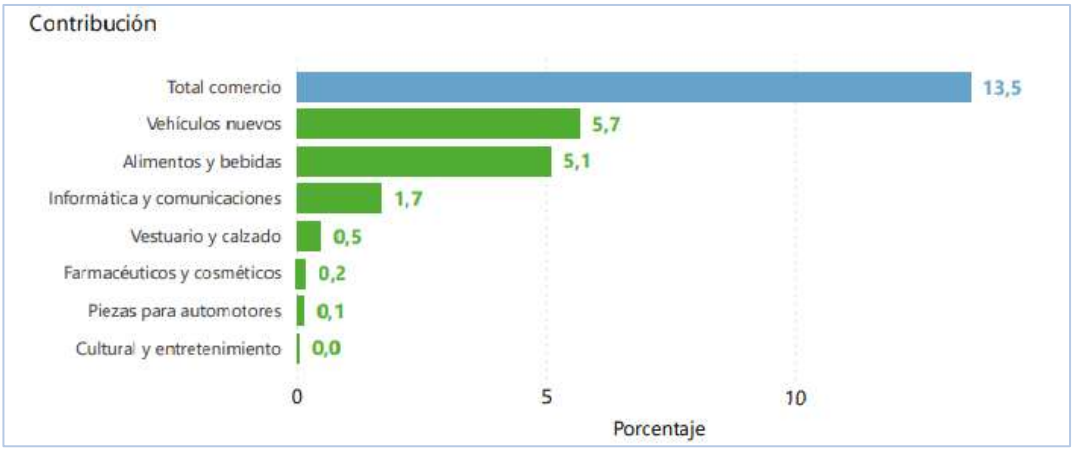
- **Venta de vehículos nuevos:** fue la de mayor aporte al total, impulsada por los nuevos lanzamientos y un mayor cierre de negocios durante la feria del automóvil. Además, las facilidades de pago para vehículos híbridos y eléctricos, junto con campañas promocionales más atractivas y una adecuada disponibilidad de inventarios, fortalecieron las ventas.
- **Alimentos y bebidas:** ocuparon el segundo lugar, favorecidas por la apertura de nuevos establecimientos dentro y fuera de la ciudad.
- **Informática y comunicaciones:** se ubicó en tercer lugar, impulsada por la apreciación del peso, que generó reducciones en los precios de bienes con componentes tecnológicos, incentivando la compra de equipos de informática y telecomunicaciones. Asimismo, los bajos precios y los nuevos lanzamientos en la capital impulsaron la venta de televisores y computadoras.

En línea con este dinamismo del comercio, el panorama empresarial también mostró señales positivas. Según la Cámara de Comercio de Bogotá, en la región Bogotá–Cundinamarca hay 496.686 empresas activas. De este

[19] Este resultado también puede explicarse por una baja base de comparación. Este concepto se refiere a que los valores del mismo indicador en el periodo anterior fueron relativamente bajos, lo que hace que el crecimiento observado en el periodo actual parezca mayor de lo que sería si el periodo previo hubiera registrado cifras más normales o elevadas.

total, 81.372 fueron creadas entre enero y el 30 de noviembre de 2025, es decir, 4.630 más que en el mismo periodo de 2024, lo que representa un crecimiento del 6%. Asimismo, entre enero y noviembre de 2025, 415.314 empresas renovaron su matrícula mercantil, 3.643 más que en el mismo periodo del año anterior. En conjunto, estos resultados reflejan un fortalecimiento de la dinámica empresarial en la región.

Figura 16.
Bogotá Contribución a la variación de las ventas minoritas

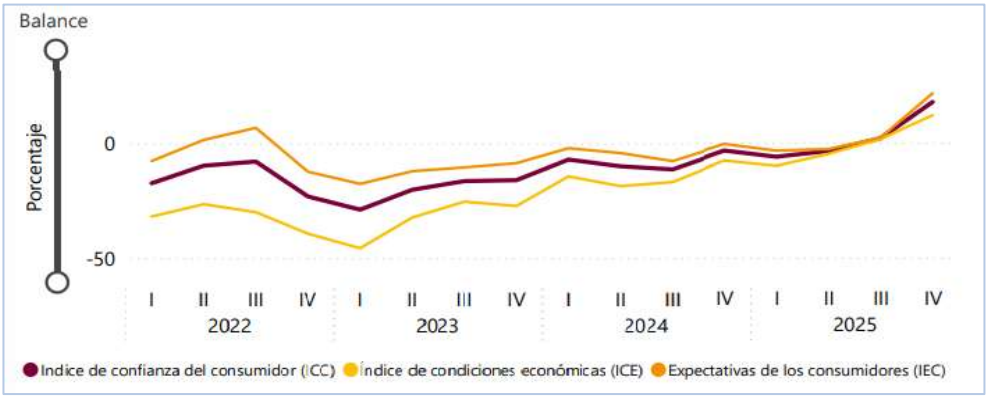


Nota: Banco de la República

Las percepciones de comerciantes y consumidores también fueron consistentes con este comportamiento favorable del comercio. El Índice de Confianza del Consumidor (ICC)[20] mantuvo su tendencia ascendente y se ubicó en niveles prepandemia, gracias a una percepción más optimista de las condiciones económicas y mejores expectativas a 12 meses. Por su parte, el Índice de Confianza Comercial (ICCO)[21] mantuvo su balance positivo debido a una mejora en la situación económica actual de los encuestados, aunque parcialmente compensada por aumentos en sus niveles de inventarios.

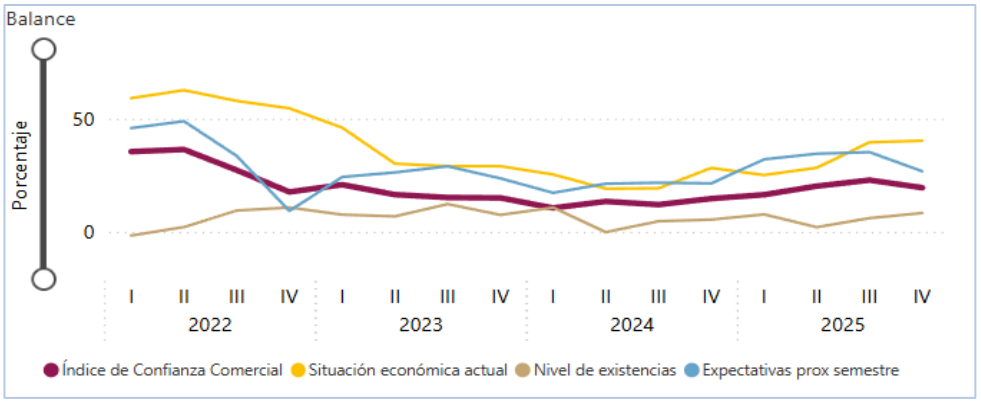
[20] **El Índice de Confianza del Consumidor (ICC)** es un indicador que mide qué tan optimistas o pesimistas se sienten los hogares sobre la situación económica actual y sus perspectivas futuras.
[21] El Índice de Confianza Comercial (ICCO) es un indicador que mide la percepción y expectativas de los comerciantes sobre la situación económica de su negocio y del sector comercio.

Figura 17.
Bogotá. Índices de Confianza del Consumidor (ICC, ICE e IEC)



Nota: Banco de la República

Figura 18.
Bogotá. Índices de Confianza Comercial (ICCO)



Nota: Banco de la República

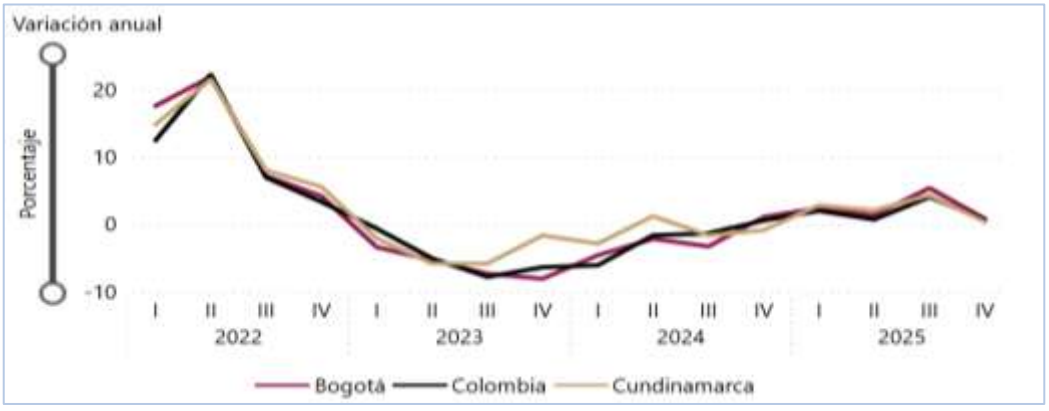
Producción industrial

En el cuarto trimestre de 2025, la producción industrial de la región registró una ligera variación anual positiva, en línea con el promedio nacional. Tras dos años de contracción y bajos niveles de confianza, la actividad industrial comenzó a estabilizarse. En Bogotá, la industria manufacturera apenas creció 0,8%, a pesar del aumento en las importaciones de insumos para la producción, incremento que no se reflejó plenamente en la dinámica del sector.

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento industrial en la capital fueron textiles y confecciones, madera y muebles, y químicos y farmacéuticos. En contraste, algunas actividades presentaron retrocesos, entre ellas cuero y calzado, minerales no metálicos y productos metalúrgicos, con disminuciones cercanas a -0,2%.

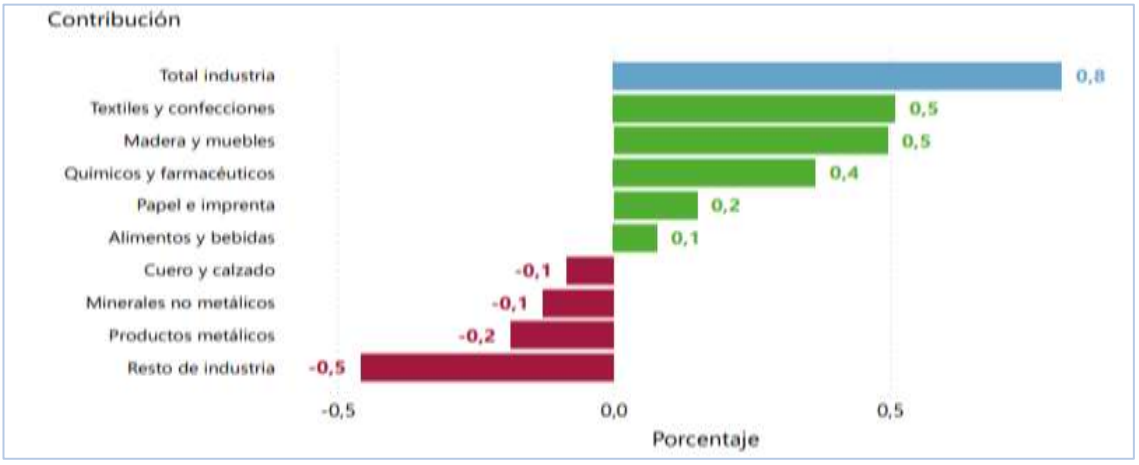
En línea con este desempeño moderado de la actividad manufacturera, los indicadores de percepción empresarial también mostraron una leve mejora. Durante el periodo analizado, el Índice de Confianza Industrial aumentó a 0,15%, resultado que fue 1,7 puntos porcentuales superior al registrado en el mismo periodo del año anterior. Este avance se explicó principalmente por mejores expectativas de producción y menores niveles de inventarios; sin embargo, el menor volumen de pedidos (-17,71%) moderó el resultado.

Figura 19.
Producción Industrial Bogotá y Cundinamarca



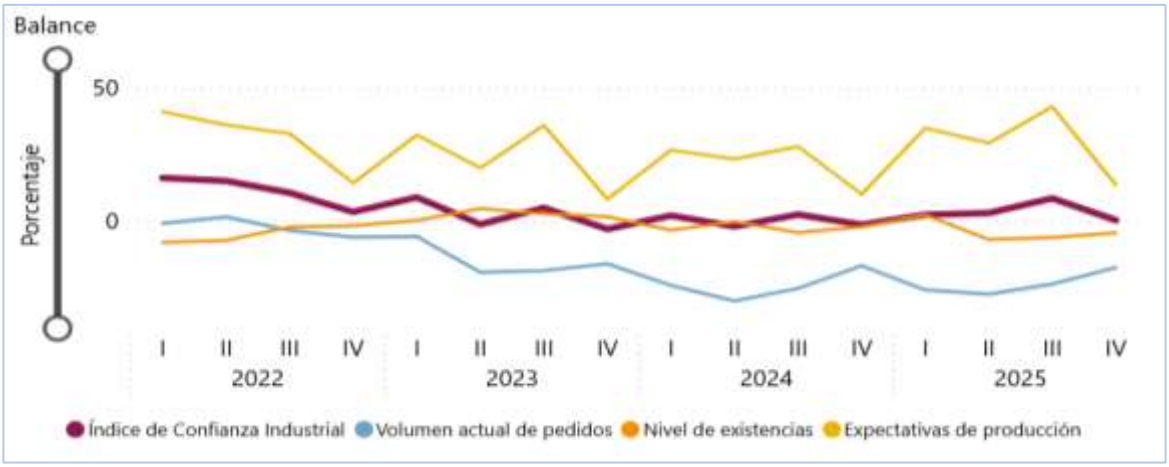
Nota: Banco de la República

Figura 20.
Contribución a la variación de la producción industrial



Nota: Banco de la República

Figura 21.
Índice de Confianza Industrial



Nota: *Banco de la República*

Mercado laboral

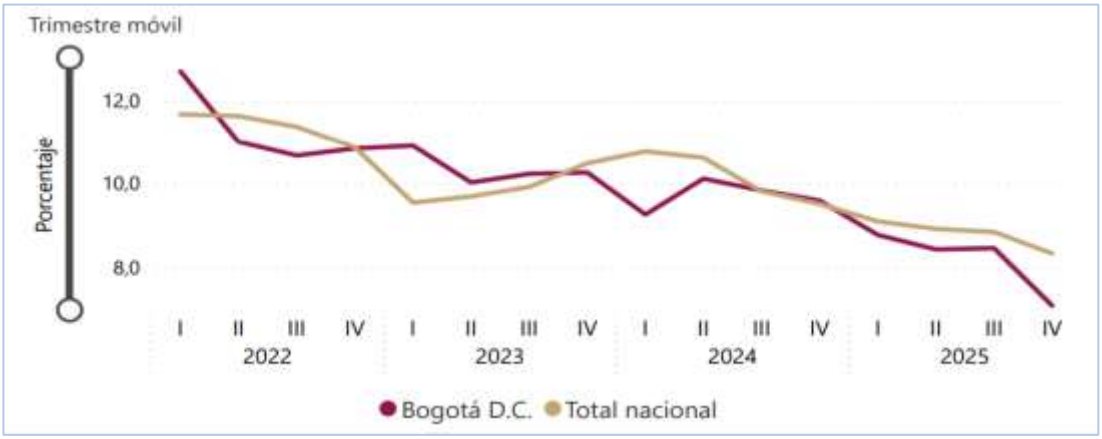
Durante el trimestre móvil de octubre a diciembre de 2025, la tasa de desempleo en Bogotá registró una reducción frente al mismo periodo del año anterior. En este contexto, la ciudad alcanzó una tasa de ocupación de 65,7%, ubicándose 1,25 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional. Por su parte, el desempleo a nivel país también descendió y se situó en valores de un solo dígito, manteniéndose en mínimos históricos. Esta mejora se explicó por un aumento en la demanda de trabajadores en sectores como el comercio, la administración pública y defensa, y la industria. En conjunto, estas actividades concentraron el 45,6% del empleo en Bogotá. Por posición ocupacional, el empleo no asalariado disminuyó, mientras que el empleo asalariado registró un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por las categorías de obrero y empleado en empresas particulares.

Tabla 7
Contribución a la variación de la producción industrial

Tasa de Desempleo	Tasa de Ocupación	Tasa Global de Participación
7,1 %	65,7 %	70,9 %

Nota. Banco de la República

Figura 22.
Tasa de desempleo – Total nacional y Bogotá



Nota: Banco de la República

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) 2026

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025 2024 expedidos por el Ministerio de Trabajo, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –**SMMLV**– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así, se fija Salario Mínimo Legal Mensual Vigente por **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905)** correspondiente a un incremento del 23% y Auxilio de Transporte por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095)** equivalente a un incremento del 24.5%, para la población colombiana.

La fijación del salario mínimo en Colombia sigue siendo un desafío técnico y social con efectos inciertos sobre el bienestar y la ocupación. Por un lado, se argumenta que un aumento vigoroso es un potente mecanismo para reducir la desigualdad; por otro, existe el temor de que excesos en el costo laboral castiguen la generación de empleo formal y la inserción del país en los mercados internacionales. En la coyuntura de 2026, este debate se ve tensionado por una tasa de inversión históricamente baja y la presión de un déficit fiscal creciente, lo que obliga a la Mesa de Concertación a buscar un punto medio que no sacrifique la reactivación económica por la recuperación del poder adquisitivo.

El objetivo es analizar cómo la negociación del salario mínimo en 2026 debe trascender la voluntad política para convertirse en una decisión técnica que armonice el bienestar social con la estabilidad de las finanzas públicas y la competitividad laboral.

Coeficiente de GINI

El Coeficiente de Gini es el procedimiento o herramienta que permite medir la desigualdad de ingresos, frente a la proporción de la población, y de esta manera contribuir a trabajar por políticas públicas que se enfoquen en alcanzar una mayor igualdad y un mejor desarrollo para el país. Por ende, se conocerá que tan cerca o

lejos se encuentran los países de la distribución equitativa, de esta manera un coeficiente de Gini con un valor de 0 significa una distribución salarial equitativa, mientras que un coeficiente de Gini con valor de 100 representa una distribución salarial inequitativa. Conforme a las cifras emitidas por el Banco Mundial- datos abiertos, Colombia se encuentra entre los países más desiguales.

De acuerdo con lo señalado por el Banco Mundial, al país le tomaría al menos tres décadas y media alcanzar el nivel promedio de desigualdad de los países de la OCDE. De acuerdo con el documento del Banco Mundial, "Colombia tiene una de las tasas de persistencia de desigualdad más altas entre una generación y la siguiente", lo que se traduce en que las condiciones de vida de los padres y cómo estas pasa de una generación a otra impactan en los niveles de desigualdad de sus hijos.

Así mismo, las estadísticas del Banco Mundial, entre los países para los que se dispone de datos sobre la persistencia de ingresos intergeneracional, Colombia ocupa el primer lugar. "Si un padre gana el doble de lo que gana otro padre, su hijo ganará en promedio más del doble que el hijo del padre de menores ingresos", destaca el documento. Incluso, el Banco Mundial señala que, en el caso colombiano, la contribución de la educación de los padres a los ingresos de los hijos es mayor que en países con niveles de ingresos similares. Otro punto se relaciona con la influencia positiva del nivel educativo de los padres en los hijos. Al punto que, entre 146 países incluidos en la Base de Datos Mundial sobre Movilidad Intergeneracional (GDIM) del Banco Mundial, Colombia ocupa el puesto 122 en la persistencia de la educación a lo largo de generaciones, y ocupa un lugar igualmente bajo en movilidad educativa.

Según el informe sobre pobreza del Grupo Banco Mundial, se cita que Colombia sigue siendo constante el tema de desigualdades, En departamentos como La Guajira y el Chocó, dos de cada tres personas se encuentran en situación de pobreza, en comparación con una de cada tres personas en Boyacá y una proporción aún menor en Cundinamarca. Los departamentos con mayores índices de pobreza tienden a tener una menor proporción de empleo formal, por debajo del 20 por ciento para departamentos como Nariño, Sucre, La Guajira y Cauca comparado con el 67 por ciento en Bogotá. dijo Peter Siegenthaler, Representante del Banco Mundial para Colombia. "Debemos trabajar juntos para que todos los colombianos puedan disfrutar de un bienestar más equitativo."

INFORMACIÓN DEL SECTOR

El sector de productos de aseo, higiene personal y artículos de limpieza hace parte de la industria cosmética y de aseo, que en Colombia está representada gremialmente por la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI. De acuerdo con los datos más recientes publicados por este gremio, el sector presenta el siguiente comportamiento macroeconómico:

Tabla 8.
Análisis cifras sector de productos de aseo, higiene personal y artículos de

Indicador	Dato	Fuente
Ventas totales del sector (2025)	USD 6.861 millones (crecimiento 5,4% frente a 2024)	Cámara Ind. Cosmética y Aseo – ANDI, mayo 2026
Ventas totales del sector (2024)	USD 3.000 millones aprox. (crecimiento 4,6% frente a 2023)	Cámara Ind. Cosmética y Aseo – ANDI, enero 2025

Consumo per cápita (2025)	$530.000 COP (incremento 4,8% frente a 2024)	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo, mayo 2026
Consumo per cápita (2024)	$250.000 COP	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo, enero 2025
Gasto hogares en cuidado personal (oct. 2024)	$20,62 billones COP (2% del gasto total de la población)	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo
Proyección mercado 2026	USD 7.204 millones	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo, mayo 2026
Crecimiento proyectado limpieza hogar (2025)	7,4%	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo
Contribución al PIB nacional (2025)	1,61% del PIB	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo, mayo 2026
Empleos generados por el sector (2025)	Más de 61.300 empleos directos	ANDI – Cámara Cosmética y Aseo, mayo 2026
Posición Colombia en América Latina	4.° país de la región con mayor nivel de compra en aseo, higiene y belleza	Feria Belleza y Salud 2025
IPC diciembre 2025 (variación anual)	5,10% (0,10 p.p. menos que 2024: 5,20%)	DANE – Boletín IPC diciembre 2025
IPC diciembre 2024 (variación anual)	5,20%	DANE – IPC histórico
SMMLV 2026	$1.750.905 (incremento 23% frente a 2025: $1.423.500)	Decreto 1469 del 29/12/2025 y Decreto 0159 de 2026

Nota: Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo – ANDI (2025-2026); DANE – Boletín IPC diciembre 2025; Decreto 1469 de 2025 y Decreto 0159 de 2026.

Las categorías de productos directamente relacionadas con el objeto del presente proceso que registraron mayor dinámica de crecimiento en ventas en 2024 fueron: cuidado personal de consumo masivo (4,7%), artículos de lavandería ($722 millones USD en 2023), y absorbentes de higiene personal ($1.418 millones USD en 2023). Esta tendencia confirma la solidez del mercado de abastecimiento para el proceso.

Las variables económicas con mayor incidencia en la formación de precios del sector son:

- IPC general (5,10% en 2025): determina la variación en los costos de materias primas y mano de obra de los proveedores.
- Variación del SMMLV: el incremento del 23% en 2026 impacta directamente los costos de producción de los proveedores, en particular los de nómina y mano de obra.
- Precio de materias primas petroquímicas (tensioactivos, polipropileno, PET): correlacionadas con la tasa de cambio peso/dólar y el precio internacional del petróleo.
- Tasa de cambio: la importación de materias primas y algunos bienes terminados (shampoo, máquinas de afeitar) puede estar expuesta a variaciones cambiarias.
- Costos de embalaje y envase: la implementación de la Ley 2232 de 2022 (plásticos de un solo uso) puede generar costos adicionales en empaques alternativos.

Posicionamiento sectorial: Colombia ocupa el cuarto lugar en América Latina en nivel de compra de productos de aseo, higiene y belleza. La industria nacional es robusta, con fabricantes locales que compiten con marcas

internacionales en el segmento de consumo masivo, lo que garantiza la existencia de una oferta amplia y competitiva para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES

A este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política por las leyes:

- ✓ Ley 80 de 1993 - Por medio de la cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece el marco normativo para la contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades estatales en Colombia.
- ✓ Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- ✓ Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 332 del 2020: por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, las empresas que contraten con el estado colombiano deben tener un mínimo de personal femenino dentro de su nómina.
- ✓ Acuerdo distrital 761 de 2020 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.
- ✓ En el Art 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.
- ✓ Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- "por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación".

Así entonces, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, lo siguiente: El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna en su párrafo 2º, establece que: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para el proceso de contratación de las adquisición para la Línea “**13689-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y JÓVENES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA**”, Las características y condiciones

técnicas de los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las especificaciones, descripciones, requisitos de calidad y demás condiciones establecidas en el anexo **"01 ANEXO TÉCNICO ELEMENTOS DE HIGIENE"**, garantizando su adecuado funcionamiento y desempeño para el uso previsto. Cuando, de acuerdo con la naturaleza del bien, existan normas técnicas o certificaciones de calidad aplicables, los bienes deberán contar con certificaciones NTC, ICONTEC o certificaciones equivalentes que acrediten el cumplimiento de estándares de calidad nacionales o internacionales.

Los elementos e insumo de higiene, limpieza y desinfección requeridos deberán ser originales, de primera calidad, estar libres de defectos de fabricación o de cualquier condición que afecte su uso. Así mismo, deberán corresponder a las referencias, materiales, dimensiones, accesorios y demás características exigidas por la Entidad o, cuando se permitan equivalencias, acreditar que cumplen con las condiciones técnicas y funcionales requeridas.

En este sentido, el proveedor o contratista debe contar con experiencia en el mercado en la dotación elementos e insumo de higiene, limpieza y desinfección, así como con la capacidad de distribuir los elementos requeridos. Asimismo, es fundamental que las características y condiciones técnicas de los productos se ajusten a la descripción y a las cantidades establecidas en el anexo técnico del proceso contractual.

El proceso objeto de este estudio se estructura por mínima cuantía

"01 ANEXO TÉCNICO ELEMENTOS DE HIGIENE"

No. Ítem	Producto	Cantidad	Unidad de medida
1	Jabón líquido para lavado de ropa cuñete x 20 litros	20	Cuñete x 20 Lts
2	Jabón líquido para manos y cuerpo caneca de 20tls	25	Cuñete x 20 Lts
3	Papel higiénico doble hoja industrial paca por x4 rollos (≥200 m)	15	Paca
4	Shampoo (cuñete x 20lts)	5	Cuñetex20 Lts
5	Talco para pies x60grs	60	Unidad
6	Crema para manos x 1L	70	Unidad
7	Hipoclorito al 5,25%	20	Cuñete x 20 Lts
8	Toalla de baño desechables paquete x 50 unidades	367	Unidad
9	Pacas de papel higiénicos por x 24 unidades	350	Unidad
10	Balde exprimidor de 20l	16	Unidad
11	Escoba sin cabo	40	Unidad
12	Mango para escoba y trapero	80	Unidad
13	Trapero 300 gr	40	Unidad
14	Repuesto recogedor	20	Unidad
15	Cabo recogedor	20	Unidad
16	Guante industrial x docena	15	Docena
17	Cepillo para baño con base plástica	60	Unidad

18	Cepillo de mano tipo plancha	20	Unidad
19	Dispensador de papel industrial	10	Unidad
20	Envase x 1000 ml bala pet	50	Unidad
21	Tapa rosca para envase pet	50	Unidad
22	Envase x 125 ml cilíndrico pet	50	Unidad
23	Válvula cremera	50	Unidad
24	Dosificador de jabón liquido	40	Unidad

La descripción de cada uno de los ítems se encuentra en ***el "01 ANEXO TÉCNICO ELEMENTOS DE HIGIENE".*** Que hace parte integral del presente proceso.

Las cantidades relacionadas en el presente documento corresponden a las **cantidades definitivas** requeridas para el proceso, las cuales fueron establecidas con base en las necesidades remitidas y en la disponibilidad presupuestal de las dos dependencias que participan en el mismo: la **Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y la Dirección Cárcel Distrital.**

Estas cantidades fueron objeto de validación y confirmación interna por parte de cada una de las dependencias. Asimismo, durante la estructuración y desarrollo del proceso, se realizaron los ajustes requeridos a partir de las observaciones efectuadas por el área jurídica y de las revisiones propias del proceso de planeación, razón por la cual las cantidades actuales pueden diferir de las inicialmente remitidas.

Las cantidades actualmente consignadas corresponden a las **cantidades consolidadas y definitivas del proceso**, y son **coincidentes en el presente documento, el Estudio Previo, la tabla del Estudio de Mercado y la Ficha Técnica.** Lo anterior permite garantizar la coherencia, homogeneidad y consistencia técnica de la información contenida en los diferentes documentos que soportan el proceso.

Prestación del Bien o Servicio

La ejecución del contrato deberá realizarse conforme a las necesidades de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, establecidas en la forma de pago, sitio y plazo de ejecución y obligaciones contractuales del estudio previo que hace parte integral del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, la fase de análisis de la demanda busca que las entidades estatales identifiquen con claridad sus necesidades, determinen patrones de consumo, revisen la información histórica de contratación y verifiquen la existencia de instrumentos de agregación de demanda que optimicen el proceso. La aplicación de esta metodología garantiza que las decisiones de compra se fundamenten en información objetiva, transparente y verificable, permitiendo una mayor eficiencia y la generación de valor público.

Conforme a lo anterior, para la aplicación del MAE se dio lugar a la identificación de los bienes y servicios requeridos para este proceso se realizó a través del clasificador de la entidad, utilizando los códigos UNSPSC que se detallan a continuación.

Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Secretaría informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Tabla 9.
Codificación de bienes y servicios requeridos por la entidad

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE PRODUCTO**
14 Materiales y Productos de Papel	**11** Productos de papel	**17** Productos de papel para uso personal	**14111703** Toallas de papel
14 Materiales y Productos de Papel	**11** Productos de papel	**17** Productos de papel para uso personal	**14111704** Papel higiénico
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**18** Soluciones de limpieza y desinfección	**47131803** Desinfectantes para uso doméstico
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**18** Soluciones de limpieza y desinfección	**47131811** Productos de lavandería
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**13** Artículos de tocador y cuidado personal	**16** Baño y cuerpo	**53131607** Lociones o aceites para manos o cuerpo
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**13** Artículos de tocador y cuidado personal	**16** Baño y cuerpo	**53131608** Jabones
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**13** Artículos de tocador y cuidado personal	**16** Baño y cuerpo	**53131614** Productos para el cuidado de los pies
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**13** Artículos de tocador y cuidado personal	**16** Baño y cuerpo	**53131628** Champús
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	**12** Materiales de empaque	**20** Botellas	**24122002** Botellas de plástico
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	**12** Materiales de empaque	**20** Botellas	**24122004** Tapones o tapas
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	**18** Seguridad y protección personal	**15** Ropa de seguridad	**46181504** Guantes de protección
47	**12**	**18**	**47121804**

Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**47131604** Escobas
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**47131605** Cepillos de limpieza
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**47131608** Cepillos de baño
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**47131609** Manijas de escobas o traperos
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**47131611** Recogedor de basura
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**47131618** Traperos húmedos
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**17** Suministros para aseos	**47131704** Dispensadores institucionales de jabón o loción
47 Equipos de Limpieza y Suministros	**13** Suministros de aseo y limpieza	**17** Suministros para aseos	**47131710** Dispensadores de papel higiénico

Nota: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

Historial de adquisiciones

Se consultaron procesos publicados en SECOP de la Secretaría y de otras entidades estatales, identificando compras anteriores de **elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección**. Esta información permitió establecer un rango de precios, condiciones de contratación y requisitos técnicos que han sido exigidos en procesos similares.

Este análisis se fundamenta MAE, el cual consolida y sistematiza la información histórica, proporcionando un panorama general de la demanda de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con énfasis en los servicios analizados en este estudio. Asimismo, esta herramienta presenta un registro de contratación específico para dichos servicios, sintetizando las principales variables de los procesos de selección y de los contratos, con base en la información registrada en SECOP.

A continuación, se presenta un análisis de la demanda de procesos similares al objeto de estudio adelantados por la entidad y por otras entidades. Este resumen incluye información sobre el gasto y las cantidades de los procesos mensuales y anuales, el valor total distribuido por familia UNSPSC, el origen, el número y el valor estimado de los contratos por proveedor, así como el valor de los contratos según la modalidad de contratación.

Contrataciones adelantadas por la entidad

Los siguientes gráficos permiten identificar tendencias de gasto y de contratación, distribución por familias UNSPSC, modalidades de contratación y participación de proveedores en procesos similares al objeto de estudio adelantados por la entidad, con base en la información histórica registrada en SECOP y sistematizada mediante el MAE.

Figura 23

Análisis de la demanda de la entidad



Nota: Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico[22]

Figura 24.

Análisis de la demanda de la entidad



Nota: Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico[23]

[22]Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (2026). https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

[23]Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (2026). https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

A partir de la información anterior, el proceso de caracterización y análisis, correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2020 y agosto de 2026, arroja los siguientes resultados:

- La totalidad de los procesos de contratación analizados se gestionó a través de la plataforma SECOP II.
- El valor total contratado en procesos similares al objeto de estudio durante los años 2020–2026 asciende a $673.232.195
- El año con mayor valor de contratación para este tipo de servicios fue 2025, con un monto de $283.312.028.
- Entre 2020 y 2025 se presentaron procesos similares al objeto de estudio, con aproximadamente dos procesos por año.
- En cuanto al valor estimado por familia, la familia 4618 – Seguridad y protección personal presenta el mayor valor, con aproximadamente $297 millones, seguida de la familia 4712 – Equipo de aseo, con cerca de $239 millones, y la familia 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal, con aproximadamente $137 millones.
- En cuanto al valor total estimado por proveedor, LAPA INVERSIONES SAS presenta el mayor valor, con aproximadamente 172 millones, seguido de SPARKLEAN SAS con 137 millones, JEM SUPPLIES SAS con 128 millones, MUNDIAL DE GUANTES SAS con 84 millones e IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS con aproximadamente 45 millones.
- En cuanto al número de contratos por proveedor, LAPA INVERSIONES SAS registra el mayor número, con dos contratos, mientras que BSANTE, CIA MIGUEL CABALLERO SAS IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS registran un contrato cada uno.
- Todos los proveedores son de origen nacional. Se identifican únicamente tres lugares de origen: Bogotá, Risaralda y Tolima, siendo Bogotá el de mayor participación, con el 75 %.
- Los procesos con mayor valor estimado se realizaron bajo la modalidad competitiva - selección de mínima cuantía con un valor total estimado de 345.020.167.

El siguiente cuadro referencia los procesos anteriores contratados por la Secretaría, consolidando los datos más relevantes sobre cantidades, valores y modalidades de selección.

Tabla 10.

Referencia de procesos de contratación anteriores adelantados por la entidad

Nombre de la Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URL Proceso	Duración del contrato
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-020-2024 copia	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENDER LAS	Mínima cuantía	26/12/2024	MUNDIAL DE GUANTES SAS	84.449.589 COP	ENLACE	2 (Meses)

		NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA						
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-CD-249-2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS PARA LA DESINFECCIÓN DE ESTACIONES Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MEBOG, SIJIN, BRIGADA XIII Y FISCALÍA, ASÍ COMO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SCJ CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS - COVID 19. (Monogafas, Bolsas rojas para manejo de residuos Biológicos y Gorros Desechables)	Contratación directa	20/05/2020	URGENCIA MANIFIESTA - BON SANTE S.A.S.	16.500.800 COP	ENLACE	45 (Días)
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-18-2025.	11246 - ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Mínima cuantía	11/11/2025	LAPA INVERSIONES SAS	91.995.568 COP	ENLACE	2 (Meses)
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-020-2024	15012-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN	Mínima cuantía	26/12/2024	LAPA INVERSIONES SAS	82.842.498 COP	ENLACE	1 (Meses)

		AMBIENTAL-PIGA. INSUMOS Y DESTINACIÓN FINAL						
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-MC-018-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA.	Mínima cuantía	16/12/2021	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	36.503.394 COP	ENLACE	15 (Días)
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-CD-252-2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS PARA LA DESINFECCIÓN DE ESTACIONES Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MEBOG, SIJIN, BRIGADA XIII Y FISCALÍA, ASÍ COMO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SCJ CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS - COVID 19". (Gel antibacterial, Jabón desengrasante industrial, Alcohol etílico, Jabón antibacterial y Solución desinfectante	Contratación directa	20/05/2020	SPARKLEAN SAS	137.672.300 COP	ENLACE	45 (Días)

Nota: Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico[24]

[24]Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (2026). https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Contrataciones adelantadas por otras entidades

Los siguientes gráficos permiten identificar tendencias de gasto y contratación, distribución por familias UNSPSC, modalidades de contratación y participación de proveedores en procesos similares al objeto de estudio, con base en la información histórica registrada en SECOP y sistematizada mediante el MAE.

Figura 25.
Análisis de la demanda de otras entidades

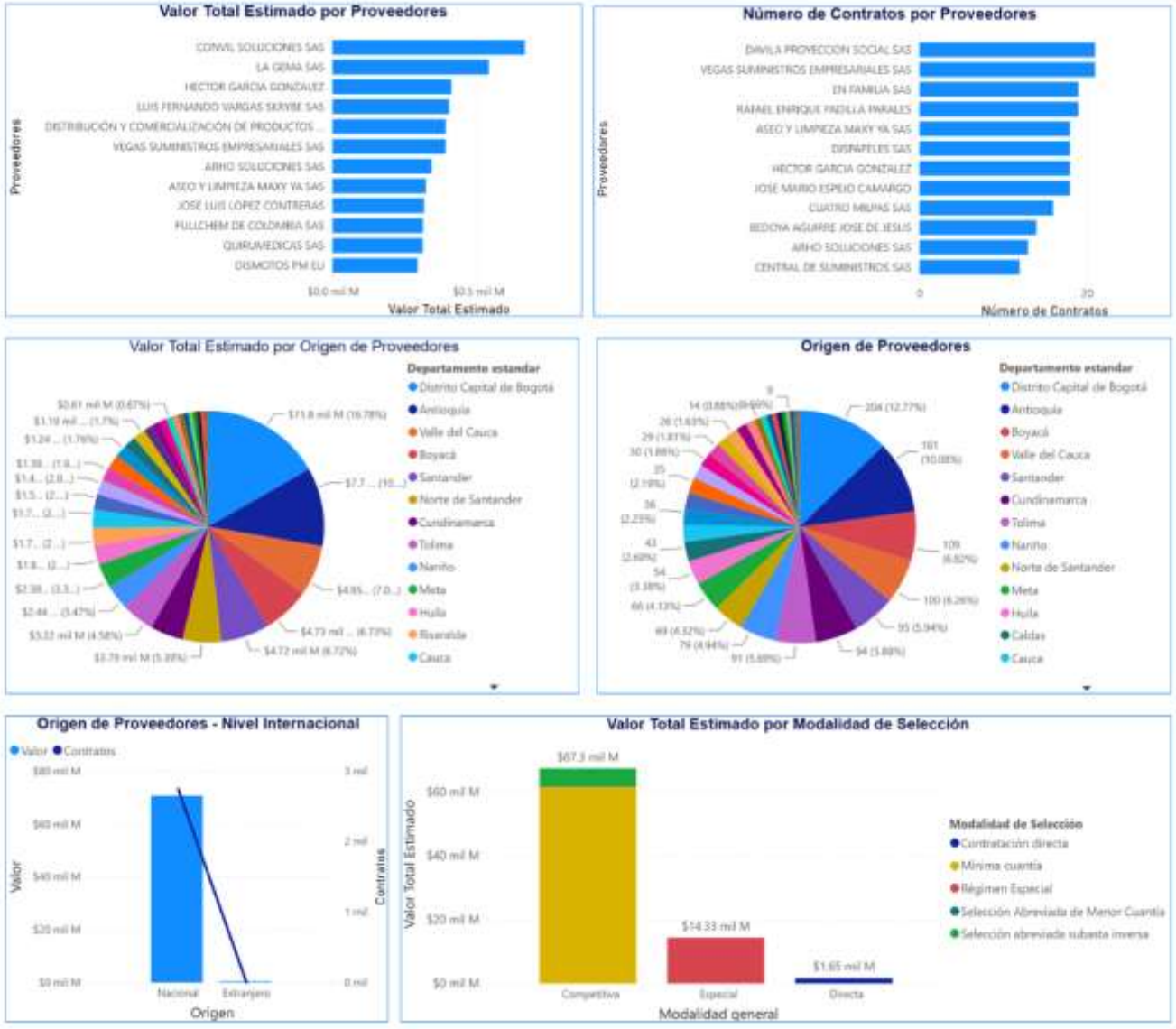


Nota: Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico[25]

[25]Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (2026). https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Figura 26.

Análisis de la demanda de otras entidades



Nota: Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico[26]

El análisis de la demanda, realizado para las contrataciones adelantadas por entidades distintas a la Secretaría entre enero de 2025 y agosto de 2026, arrojó los siguientes resultados:

- Durante el período analizado se ejecutaron 3475 contratos, con un valor total de contratación de $83.281.070.365 correspondientes a procesos similares al objeto del presente estudio.

[26]Datos extraídos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (2026). https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

- En el año 2025, se ejecutaron un total de 2.279 contratos similares al objeto de estudio del presente proceso.

- Entre 2018 y 2023, la mayoría mayoría de las contrataciones se realizaron a través de la plataforma SECOP I. Sin embargo, desde 2024 en adelante, la mayor parte de los procesos se ha gestionado mediante SECOP II.

- Para el periodo analizado, la demanda de contratación pública de procesos se concentró principalmente en la familia 4713 – Suministros de aseo y limpieza, la cual registró el mayor valor estimado y el mayor número de contratos. En segundo lugar, se ubicó la familia 4618 – Seguridad y protección personal, seguida de la familia 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal. Estas familias se encuentran alineadas con el objeto del presente proceso, relacionado con la adquisición de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección.

- En cuanto al valor total estimado por proveedor, CONVIL SOLUCIONES SAS presenta el mayor valor, con aproximadamente $661 millones, seguido de LA GEMA SAS con $537 millones, HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ con $408 millones, LUIS FERNANDO VARGAS SKRYE SAS con $401 millones y DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRÍS con $388 millones.

- En cuanto al número de contratos por proveedor, DÁVILA PROYECCIÓN SOCIAL SAS y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS registran 21 contratos cada uno, seguidos de EN FAMILIA SAS y RAFAEL ENRIQUE PADILLA PARALES con 19 contratos cada uno, y ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS con 18 contratos.

- Prácticamente la totalidad de los proveedores identificados son de origen nacional. Las principales ubicaciones corresponden a Bogotá, con una participación del 12,77 %, seguida de Antioquia con el 10,08 %, Boyacá con el 6,82 %, Valle del Cauca con el 6,26 % y Santander con el 5,94 %.

- Los contratos con mayor valor estimado se celebraron bajo la modalidad de selección competitiva por mínima cuantía.

- El siguiente cuadro presenta los procesos de referencia contratados previamente por entidades diferentes a la Secretaría, consolidando la información más relevante sobre cantidades, valores y modalidades de selección.

Tabla 11.
Referencia de procesos de contratación adelantados por otras entidades

Nombre de la Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URL Proceso	Duración del contrato
EPMSCBA	CPMSBA 009-2026	La adquisición de elementos de aseo, limpieza para el establecimiento y el proyecto productivo expendio, panadería y material logístico para las áreas de comunes de las distintas dependencias de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Barranquilla.	Mínima cuantía	29/05/2026	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC SAS	37.903.659 COP	ENLACE	6 (Meses)
COJAM	MC-INV-002-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA ÁREAS COMUNES, Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE; DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ (COJAM)	Mínima cuantía	16/03/2026	MERCAPAVA S.A	64.000.000 COP	ENLACE	9 (Meses)
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	MC_086_CENAL_2025	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA VIGENCIAS FUTURAS 2026 DE LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VALLEDUPA	Mínima cuantía	10/12/2025	CISPROASEO S.A.S.	90.254.253 COP	ENLACE	2 (Meses)

CENAC TOLEMAIDA	099-MC-CENACTOLEMAIDA-2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA	Mínima cuantía	31/12/2024	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	80.874.618 COP	ENLACE	95 (Días)
CENAC TOLEMAIDA	MC-058-CENAC-TOLEMAIDA-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KIT DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS SOLDADOS DEL CURSO N°79 DE LA ESPRO" UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENAC TOLEMAIDA EN VIGENCIA 2025	Mínima cuantía	28/03/2025	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S	128.603.430 COP	ENLACE	15 (Días)

CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

A partir de la revisión y análisis de la oferta y la demanda y, teniendo en cuenta los diferentes procesos de contratación consultados, se tienen las siguientes conclusiones:

Análisis habilitantes técnicos:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta que corresponde a una **Mínima cuantía**, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, oferte el **menor precio en la oferta económica**.

Del análisis de los requisitos mínimos habilitantes técnicos de los contratos referenciados en el presente estudio, se identificaron los siguientes requisitos técnicos estándar:

- Acreditar la capacidad para ejecutar integralmente el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.
- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento correspondientes a los bienes o servicios ofertados, mediante el diligenciamiento de los formularios o anexos técnicos establecidos por la entidad.
- Diligenciar en su totalidad los anexos o formularios correspondientes a las condiciones técnicas exigidas, teniendo en cuenta que la oferta técnica debe encontrarse completa.
- Aportar los soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.
- Certificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.
- Acreditar que se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la ejecución del contrato.
- Incluir en la propuesta económica todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

- Cumplir con los mecanismos de aseguramiento exigidos por algunas entidades, particularmente mediante pólizas de cumplimiento y calidad.

Algunas condiciones adicionales incluyen:

- En algunos procesos se exige la presentación de documentación complementaria para la etapa de ejecución o legalización del contrato, como RUT actualizado, certificación bancaria y declaraciones de bienes y rentas.
- La entidad puede establecer que el cumplimiento de las especificaciones técnicas sea verificado por un comité técnico evaluador y que los requisitos sean evaluados bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE.

Análisis de experiencia

Con ocasión del presente proceso de selección, la Entidad efectuó un análisis técnico para determinar el requisito de experiencia exigible a los posibles oferentes, el cual se fundamentó en los siguientes aspectos:

- **Idoneidad para ejecutar el objeto contractual:** Se requiere que los proponentes acrediten experiencia en el suministro, comercialización o venta de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección de características similares a los requeridos por la Entidad, con el fin de verificar que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para atender el suministro oportuno de los bienes objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y los plazos de entrega establecidos.

- **Naturaleza del objeto contractual y condiciones del mercado:** El requisito de experiencia se definió considerando la naturaleza del objeto contractual, orientado a la adquisición de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección, así como las condiciones identificadas en el estudio del sector y de mercado y los antecedentes de contratación adelantados por esta y otras entidades públicas para la adquisición de bienes de características similares.

- **Proporcionalidad del requisito:** La determinación del número de contratos y de las condiciones para acreditar la experiencia obedece a criterios de razonabilidad y proporcionalidad frente a la cuantía, alcance y complejidad del proceso de contratación. En consecuencia, los requisitos establecidos buscan verificar que el futuro contratista cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato, sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la pluralidad de oferentes, promoviendo la participación de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde al conocimiento adquirido por el proponente en la ejecución de contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, se exigirá su acreditación como requisito habilitante. Conforme a lo siguiente:

- La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, copias de contratos, actas de terminación, actas de liquidación o documentos equivalentes.
- Los contratos aportados podrán haber sido celebrados con entidades públicas o privadas.
- En los procesos analizados, la experiencia se relaciona con la ejecución previa de actividades o adquisición de bienes asociados con el objeto contractual, y su acreditación constituye una condición para la habilitación técnica del proponente.
- En algunos procesos se exige diligenciar un formulario específico para la acreditación de la experiencia habilitante del oferente.
- **En promedio, se exige demostrar la ejecución de máximo tres (3) contratos como experiencia.** Adicionalmente, en algunos procesos se establece como requisito que los contratos acreditados hayan

sido ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del proceso. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100 % del valor de la propuesta.

- **En promedio, se exige demostrar la ejecución de máximo cuatro (4) contratos como experiencia para MIPYMES.** Además, la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100 % del valor de la propuesta.

Justificación de la experiencia exigida a las MIPYMES

En atención a los principios de proporcionalidad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, la Entidad contempla condiciones diferenciadas para la acreditación de experiencia por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y las características del mercado proveedor identificadas en el presente estudio.

El estudio de la demanda evidencia la existencia de antecedentes de contratación de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección mediante la modalidad de mínima cuantía, tanto por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como de otras entidades públicas. Entre los procesos identificados se encuentran adquisiciones de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección, elementos de bioseguridad, con valores contractuales diversos. Estos antecedentes permiten establecer que el suministro elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección puede atenderse a través de proveedores con experiencias contractuales de distinta magnitud, siempre que los bienes suministrados guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas requeridas.

Adicionalmente, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.562.885**), incluido IVA y demás costos, impuestos y gastos asociados a la ejecución contractual. Esta cuantía constituye el referente económico para establecer un requisito de experiencia acorde con la dimensión del suministro requerido, sin exigir antecedentes contractuales de magnitudes superiores a las necesarias para demostrar la capacidad del futuro contratista.

Por lo anterior, para las MIPYMES se establece la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados o terminados, cuyo objeto comprenda actividades iguales, similares, relacionadas o equivalentes al suministro de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección y cuyos bienes sean compatibles con las especificaciones técnicas del presente proceso. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, equivalente a **$113.562.885**.

Esta condición se justifica porque permite que las MIPYMES acrediten su capacidad a partir de varios contratos de menor cuantía, sin que la experiencia deba concentrarse necesariamente en uno o dos contratos de valor individual elevado. Así, se reconoce que un proveedor puede haber desarrollado capacidades suficientes mediante la ejecución satisfactoria de diferentes suministros de mobiliario, incluso cuando cada contrato, considerado de manera individual, tenga un valor inferior al presupuesto de la presente contratación.

La posibilidad de aportar hasta cuatro (4) contratos busca ampliar las alternativas de acreditación de la experiencia, facilitar la participación de empresas de menor tamaño y evitar que la estructura del requisito se convierta en una barrera injustificada de acceso al proceso. Sin embargo, la flexibilidad en el número de contratos no elimina la necesidad de demostrar experiencia pertinente, verificable y suficiente frente al objeto contractual, ni sustituye la obligación de cumplir las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y los demás requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

En consecuencia, el requisito definido para las MIPYMES busca armonizar dos propósitos complementarios: de una parte, garantizar que el contratista seleccionado tenga la capacidad y la experiencia necesarias para suministrar oportunamente los bienes requeridos, con las condiciones de calidad exigidas; y, de otra, promover la participación efectiva de las empresas de menor tamaño, permitiéndoles acreditar su trayectoria mediante varios contratos relacionados con el objeto de la contratación.

La exigencia se considera razonable y proporcional en la medida en que la experiencia solicitada guarda relación directa con el objeto, el alcance y la cuantía del proceso; permite acreditar contratos celebrados con entidades públicas o privadas; admite diferentes documentos idóneos para demostrar la ejecución contractual; y contempla para las MIPYMES un mayor número de contratos admisibles, conservando como parámetro económico la sumatoria equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

En consecuencia, la acreditación de experiencia se establece como un mecanismo para verificar la idoneidad del proponente y mitigar los riesgos de ejecución, sin desconocer la necesidad de promover la pluralidad de oferentes y la participación de las MIPYMES en la contratación pública. Esta medida contribuye a que la Entidad seleccione un proveedor que responda a las necesidades de dotación institucional y, simultáneamente, mantenga condiciones de acceso compatibles con las características del mercado identificado en el estudio de sector.

LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

El presente proceso de contratación SI podrá limitarse a convocatoria MiPymes conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la citada norma, teniendo en cuenta lo siguiente:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir Quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos MCTE ($ 511.708.497) , y el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se contempla dentro del umbral y el proceso podría aplicarse solo para MiPymes, si así lo manifiestan los interesados conforme a la norma aludida.

ANÁLISIS DECRETO 0287 DE 2026 – DISCAPACIDAD

El Decreto 0287 de 2026 desarrolla el numeral 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, con el propósito de implementar un sistema integral de preferencias que elimine las barreras de acceso de las personas con discapacidad a la contratación estatal, promoviendo procesos de contratación inclusivos mediante medidas aplicables en las diferentes etapas del proceso contractual. No obstante, atendiendo al principio de proporcionalidad y a la naturaleza del presente proceso, cuyo objeto corresponde exclusivamente a la **adquisición de insumos**, las medidas previstas pueden tener una aplicación limitada, toda vez que **no se busca** la vinculación **de talento humano ni la contratación de personas naturales**, sino el suministro de bienes. En consecuencia, el proceso priorizó la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la igualdad de condiciones entre los participantes.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante

la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en cual se encuentra como documento adjunto en el estudio previo, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

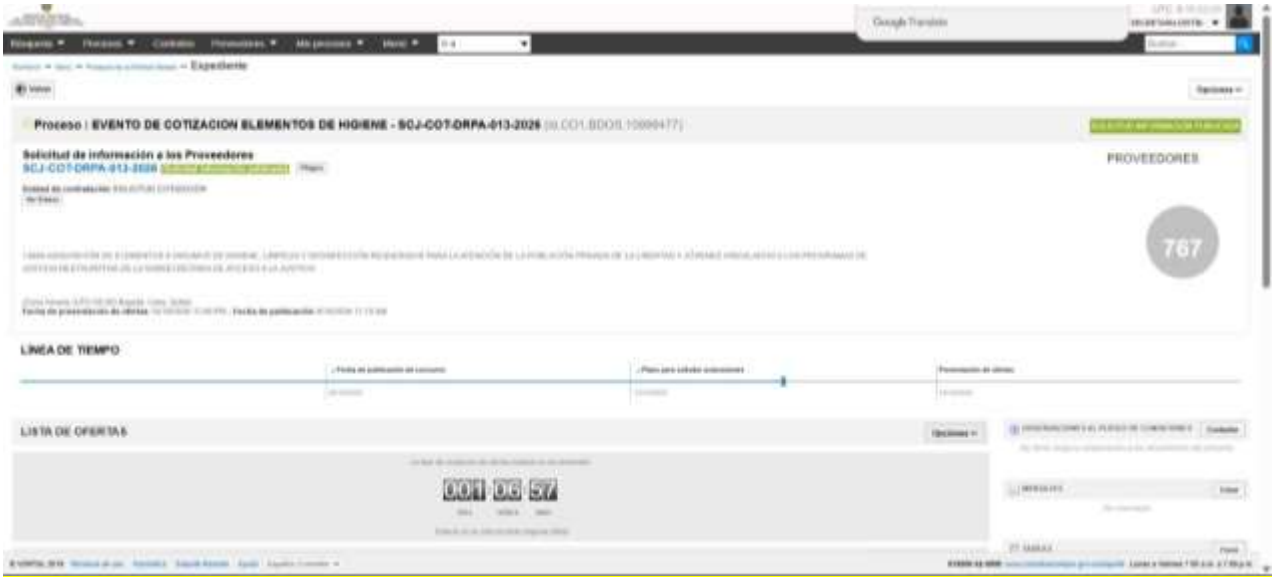
Teniendo en cuenta los procesos adelantados anteriormente y los resultados de los mismos, dando cumplimiento a la meta del plan establecido para la "Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C." siguiendo las necesidades del proceso **"13689-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y JÓVENES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA".** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificó a proveedores del mercado nacional que puedan ofertar los bienes requeridos.

En este sentido, y con el propósito de profundizar en la identificación de la necesidad y las condiciones del mercado, se llevaron a cabo dos estrategias de consulta: (i) un evento de cotización a través de la plataforma SECOP II y (ii) la solicitud directa de cotizaciones a proveedores mediante correo electrónico.

Evento de cotización

Como parte del proceso de indagación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se solicitó a la entidad la realización de un evento de solicitud de información a proveedores. Este evento fue creado en la plataforma SECOP II, con fecha de publicación del 9 de octubre de 2026 y cierre el 15 de octubre de 2026, bajo el proceso **"SCJ-COT-DRPA-013-2026".** Sin embargo, no se recibieron cotizaciones, tal como se evidencia a continuación:

Figura 27.
Resultados evento de cotización en SECOP II



Nota: Información extraída de la plataforma SECOP II

Solicitud cotización directa con proveedores

Se realizó la solicitud de cotización a proveedores del sector mediante correo electrónico, con el fin de obtener información sobre precios y condiciones técnicas para la adquisición de los insumos requeridos[27]. Las fechas de cada uno de los correos enviados se pueden validar en el anexo denominado **"COTIZACIONES**".

Para tal efecto, se identificaron proveedores con experiencia en la comercialización de insumos para el sector de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección, mediante consultas realizadas en diferentes fuentes de información, entre ellas: SECOP y búsquedas en internet, verificando que su actividad comercial guardara relación con el objeto del presente proceso.

Como resultado de este ejercicio de identificación, se encontraron **siete (7) proveedores** que cumplían con dichas características, a quienes se les remitió la respectiva solicitud de cotización. El número de proveedores consultados corresponde al resultado de la búsqueda de potenciales oferentes. En consecuencia, la Entidad procuró contactar al mayor número posible de proveedores durante este proceso, con el propósito de obtener información suficiente del mercado y garantizar la pluralidad de oferentes.

Análisis de cotizaciones

De acuerdo con lo anterior, se consolidaron las cotizaciones recibidas de proveedores nacionales del mercado de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección, tales como LAPA INVERSIONES SAS y ORGANIC COLOMBIA S.A. A partir de esta información, se efectuó un análisis comparativo de los precios ofertados y de las

[27] Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en la carpeta adjunta denominada **"COTIZACIONES"**, donde pueden ser consultados.

especificaciones técnicas de los bienes requeridos, con el fin de establecer valores acordes con las condiciones del mercado, lo que permitió establecer un valor promedio de referencia.

Como resultado de dicho análisis, se determinó el presupuesto oficial del proceso por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.562.885)** el cual constituye una estimación razonable del costo de los bienes objeto de contratación y permite garantizar que los recursos asignados son suficientes para satisfacer la necesidad identificada, en observancia del principio de planeación y de los deberes de análisis del sector y del mercado previstos en la normativa de contratación estatal.

A continuación, se presenta el listado de los proveedores a los cuales se les solicitó cotización conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, mediante correo electrónico oficial:

Tabla 12.
Listado de proveedores

LISTADO DE PORVEEDORES COTIZACIONES			
PROVEEDOR		**CORREO**	**OBSERVACIONES**
1	**LAPA INVERSIONES SAS**	info.lapainversionessas@gmail.com	**Cotización completa**
2	**GLOBALSYSTEMAS**	GLOBALSYSTEMAS1015@GMAIL.COM	Sin respuesta
3	**LA GEMA S.A.S.**	comerlagema@gmail.com	Sin respuesta
4	**NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL**	semtol2013@gmail.com	Sin respuesta
5	**SUMINFER SAS**	licitasuminfer@gmail.com	Sin respuesta
6	**ORGANIC COLOMBIA S.A.**	sergio.susa95@gmail.com	**Cotización completa**
7	**LCB GLOBAL GROUP SAS**	contacto@lcbglobalgroup.com	Sin respuesta

Con relación a la solicitud de cotización para la adquisición de **elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección** se evidencia lo siguiente:

- De los 7 proveedores contactados, 5 no respondieron, lo que representa una tasa de respuesta del 28%. Estas observaciones pueden evidenciarse en la "**Tabla 11. Listado de proveedores"**.

 Finalmente, dos (2) proveedores remitieron cotización: **LAPA INVERSIONES SAS y ORGANIC COLOMBIA S.A,** que incluyeron la totalidad de los ítems con las características técnicas requeridas, razón por la cual fueron utilizadas como base para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

Derivado de este ejercicio, se obtienen los siguientes resultados

Tabla 13.
Valores de los insumos para la adquisición de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección

No. Ítem	Producto	Cantidad	ORGANIC COLOMBIA S.A.S CR 66 # 67 D – 05, Bogotá D.C. – Colombia 3168241012 sergio.susa95@gmail.com			LAPA INVERSIONES SAS Calle 93 No. 11 sur-26 La Samaria Casa C40 3157023789 / 3157025202 info.lapainversionessas@gmail.com		
			Valor Unitario	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA	Valor Unitario	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Jabón líquido para lavado de ropa cuñete x 20 litros	20	$ 132.773	$ 158.000	**$ 3.159.997**	$ 168.067	$ 200.000,00	**$ 4.000.000**
2	Jabón líquido para manos y cuerpo caneca de 20tls	25	$ 126.050	$ 150.000	**$ 3.749.988**	$ 151.261	$ 180.000,00	**$ 4.500.000**
3	Papel higiénico doble hoja industrial paca por x4 rollos (≥200 m)	15	$ 37.815	$ 45.000	**$ 674.998**	$ 58.824	$ 70.000,00	**$ 1.050.000**
4	Shampoo (cuñete x 20lts)	5	$ 146.218	$ 173.999	**$ 869.997**	$ 239.496	$ 285.000,00	**$ 1.425.000**
5	Talco para pies x60grs	60	$ 16.807	$ 20.000	**$ 1.200.020**	$ 21.008	$ 25.000,00	**$ 1.500.000**
6	Crema para manos x 1L	70	$ 18.487	$ 22.000	**$ 1.539.967**	$ 134.454	$ 160.000,00	**$ 11.200.000**
7	Hipoclorito al 5,25%	20	$ 37.815	$ 45.000	**$ 899.997**	$ 109.244	$ 130.000,00	**$ 2.600.000**
8	Toalla de baño desechables paquete x 50 unidades	367	$ 151.261	$ 180.001	**$ 66.060.217**	$ 67.227	$ 80.000,00	**$ 29.360.000**
9	Pacas de papel higiénicos por x 24 unidades	350	$ 43.697	$ 51.999	**$ 18.199.801**	$ 121.849	$ 145.000,00	**$ 50.750.000**
10	Balde exprimidor de 20l	16	$ 134.454	$ 160.000	**$ 2.560.004**	$ 277.311	$ 330.000,00	**$ 5.280.000**
11	Escoba sin cabo	40	$ 10.924	$ 13.000	**$ 519.982**	$ 5.462	$ 6.500,00	**$ 260.000**
12	Mango para escoba y trapero	80	$ 3.361	$ 4.000	**$ 319.967**	$ 6.303	$ 7.500,00	**$ 600.000**
13	Trapero 300 gr	40	$ 11.765	$ 14.000	**$ 560.014**	$ 15.126	$ 18.000,00	**$ 720.000**
14	Repuesto recogedor	20	$ 5.882	$ 7.000	**$ 139.992**	$ 6.723	$ 8.000,00	**$ 160.000**
15	Cabo recogedor	20	$ 1.681	$ 2.000	**$ 40.008**	$ 3.361	$ 4.000,00	**$ 80.000**
16	Guante industrial x docena	15	$ 68.908	$ 82.001	**$ 1.230.008**	$ 15.966	$ 19.000,00	**$ 285.000**
17	Cepillo para baño con base plástica	60	$ 5.882	$ 7.000	**$ 419.975**	$ 15.126	$ 18.000,00	**$ 1.080.000**
18	Cepillo de mano tipo plancha	20	$ 5.042	$ 6.000	**$ 120.000**	$ 13.866	$ 16.500,00	**$ 330.000**
19	Dispensador de papel industrial	10	$ 42.017	$ 50.000	**$ 500.002**	$ 121.849	$ 145.000,00	**$ 1.450.000**
20	Envase x 1000 ml bala pet	50	$ 1.681	$ 2.000	**$ 100.020**	$ 2.437	$ 2.900,00	**$ 145.000**
21	Tapa rosca para envase pet	50	$ 420	$ 500	**$ 24.990**	$ 252	$ 300,00	**$ 15.000**
22	Envase x 125 ml cilíndrico pet	50	$ 1.681	$ 2.000	**$ 100.020**	$ 1.008	$ 1.200,00	**$ 60.000**
23	Válvula cremera	50	$ 840	$ 1.000	**$ 49.980**	$ 630	$ 750,00	**$ 37.500**
24	Dosificador de jabón liquido	40	$ 33.613	$ 39.999	**$ 1.599.979**	$ 117.647	$ 140.000,00	**$ 5.600.000**
TOTAL			**$ 104.639.920**			**$ 122.487.500**		

Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se realizó un **promedio** de los valores de los ítems obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas (Ver carpeta “COTIZACIONES”), dado que este método permite contar con un referente objetivo y verificable del comportamiento del mercado. El cálculo del promedio facilita

identificar un rango de precios razonable, evitando la dependencia de un único valor que pueda estar sesgado y garantizando que la estimación se base en información comparativa y real.

De esta forma, se asegura una justificación técnica transparente y sustentada, que contribuye a una adecuada planeación y a la prevención de sobrecostos o de valores artificialmente bajos que puedan afectar la calidad o viabilidad del objeto contractual.

De lo anterior, se obtuvo el presupuesto del presente proceso mediante el siguiente procedimiento:

1. Una vez recibidas las cotizaciones, se tomó el valor unitario incluido IVA ofertado para cada ítem y se aplicó un promedio simple con el fin de determinar el valor unitario promedio.
2. El valor unitario promedio se multiplicó por la cantidad requerida de cada ítem para calcular el valor total correspondiente.
3. Finalmente, se sumaron los valores totales de todos los ítems, obteniendo así el presupuesto estimado del proceso.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Tabla 14.
Valores promedios y estimación presupuestal

No. Item	Producto	Cantidad	Unidad de medida	VALORES PROMEDIO	
				Valor Unitario	Valor total
1	Jabón líquido para lavado de ropa cuñete x 20 litros	20	Cuñete x 20 Lts	$ 178.999,0	**$ 3.579.980,00**
2	Jabón líquido para manos y cuerpo caneca de 20tls	25	Cuñete x 20 Lts	$ 164.999,0	**$ 4.124.975,00**
3	Papel higiénico doble hoja industrial paca por x4 rollos (≥200 m)	15	Paca	$ 57.499,0	**$ 862.485,00**
4	Shampoo (cuñete x 20lts)	5	Cuñetex20 Lts	$ 229.499,0	**$ 1.147.495,00**
5	Talco para pies x60grs	60	Unidad	$ 22.500,0	**$ 1.350.000,00**
6	Crema para manos x 1L	70	Unidad	$ 90.999,0	**$ 6.369.930,00**
7	Hipoclorito al 5,25%	20	Cuñete x 20 Lts	$ 87.499,0	**$ 1.749.980,00**
8	Toalla de baño desechables paquete x 50 unidades	367	Unidad	$ 130.000,0	**$ 47.710.000,00**
9	Pacas de papel higiénicos por x 24 unidades	350	Unidad	$ 98.499,0	**$ 34.474.650,00**
10	Balde exprimidor de 20l	16	Unidad	$ 245.000,0	**$ 3.920.000,00**
11	Escoba sin cabo	40	Unidad	$ 9.749,0	**$ 389.960,00**
12	Mango para escoba y trapero	80	Unidad	$ 5.749,0	**$ 459.920,00**
13	Trapero 300 gr	40	Unidad	$ 16.000,0	**$ 640.000,00**
14	Repuesto recogedor	20	Unidad	$ 7.499,0	**$ 149.980,00**
15	Cabo recogedor	20	Unidad	$ 3.000,0	**$ 60.000,00**
16	Guante industrial x docena	15	Docena	$ 50.500,0	**$ 757.500,00**

17	Cepillo para baño con base plástica	60	Unidad	$ 12.499,0	**$ 749.940,00**
18	Cepillo de mano tipo plancha	20	Unidad	$ 11.249,0	**$ 224.980,00**
19	Dispensador de papel industrial	10	Unidad	$ 97.500,0	**$ 975.000,00**
20	Envase x 1000 ml bala pet	50	Unidad	$ 2.450,0	**$ 122.500,00**
21	Tapa rosca para envase pet	50	Unidad	$ 399,0	**$ 19.950,00**
22	Envase x 125 ml cilíndrico pet	50	Unidad	$ 1.600,0	**$ 80.000,00**
23	Válvula cremera	50	Unidad	$ 874,0	**$ 43.700,00**
24	Dosificador de jabón liquido	40	Unidad	$ 89.999,0	**$ 3.599.960,00**
TOTAL				**$ 113.562.885**	
				Valor en SMMLV	**64,9**

Precios de Referencia

La Entidad proyectó el valor de los bienes que pretende adquirir a partir de los estudios realizados para analizar el mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación. En este sentido, el precio de referencia se determinó con base en la situación real del mercado. Para ello, una vez recibidas las cotizaciones, se tomó el valor unitario incluido IVA ofertado para cada ítem y se aplicó un promedio simple con el fin de determinar el valor unitario promedio. Posteriormente, dicho valor se multiplicó por la cantidad requerida de cada ítem para calcular el valor total correspondiente. Finalmente, se sumaron los valores totales de todos los ítems, obteniendo así el presupuesto estimado del proceso.

Presupuesto oficial

El valor promedio para la adquisición de elementos e insumos de higiene, limpieza y desinfección es de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.562.885)** incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

Tabla 15.
Presupuesto

RUBRO	DEPENDENCIA A CARGO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO
O230117410320240306	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C.	**$ 49.578.235**
O230117120720240305	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.	**$ 63.984.650**
CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.562.885)			**$ 113.562.885**

PAA	13689

El valor que la Secretaría se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del futuro contrato será con cargo al/el siguiente (s) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido (s) por el responsable del presupuesto, así:

Tabla 16.
Valor CDP

No. CDP	DEPENDENCIA A CARGO	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
2823	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	25/08/2026	O230117410320240306	**64.000.000**
2835	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	27/08/2026	O230117120720240305	**64.000.000**

De esta manera, la Secretaría garantiza la transparencia, eficiencia y objetividad del proceso de contratación, en cumplimiento de la normativa vigente y alineado con el enfoque de valor público que promueve Colombia Compra Eficiente.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Luis Ángel Palacio Bayuelo	*Rafael Ricardo Rojas*	*Iván Arturo Torres*